



BOLETÍN DIARIO

MERCADO DE CAPITALES

En el marco de la delegación ejercida por el Mercado Argentino de Valores S.A. conforme el art. 32° inc. g) Ley 26.831

AÑO LXXVIII - 16.669 - 12/02/2016

Títulos de Renta Fija				Fuente: MAV	Resumen estadístico			Fuente: MAV
					Valor nominal	Valor efvo. (\$)		
H16M6								
CI	15:35	731.000,000	97330,000%	711.482,300	1.331.000	1.348.304,30		
TR09Q								
CI	13:48	600.000,000	10613,700%	636.822,000	141	144,81		
BONO NAC. en U\$S 7% v.2017								
CI	14:12	141,000	10270,000%	144,810	248	48.854.735,62		
					Totales \$	50.203.039,92		
					Totales u\$s	144,81		

Resumen cauciones bursátiles - Operado en \$						Fuente: MAV
Plazo (días)	Fecha vencimiento	Tasa promedio	Cantidad operac.	Monto contado	Monto futuro	
7	19/02/2016	23,67	156	29.625.193,07	29.759.669,43	
10	22/02/2016	26,56	9	10.128.899,96	10.202.603,22	
12	24/02/2016	27,00	15	2.521.000,00	2.543.378,19	
13	25/02/2016	28,99	38	1.874.108,59	1.893.459,88	
14	26/02/2016	24,96	22	2.879.988,00	2.907.561,79	
31	14/03/2016	28,75	8	1.511.164,00	1.548.063,11	
Totales:			248	48.540.353,62	48.854.735,62	

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MAV
Totales Operados								12/02/2016
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant.	
25/02/2016	13	26,00	26,00	26,00	50.000,00	49.506,29	1	1
05/03/2016	22	26,00	26,00	26,00	76.320,00	75.089,76	1	1
16/03/2016	33	26,00	26,00	26,00	25.000,00	24.442,84	1	1
28/03/2016	45	26,00	26,00	26,00	61.930,82	60.048,74	1	1
29/03/2016	46	26,00	26,00	26,00	61.930,82	60.007,30	1	1
30/03/2016	47	26,00	26,00	26,00	61.930,82	59.965,91	1	1
31/03/2016	48	26,00	26,00	26,00	61.930,82	59.842,09	1	1
01/04/2016	49	26,00	27,50	26,75	81.930,86	79.074,89	2	2
04/04/2016	52	26,00	26,00	26,00	55.246,75	53.310,06	1	1
05/04/2016	53	26,00	26,00	26,00	55.246,75	53.273,44	1	1
10/04/2016	58	27,50	27,50	27,50	20.000,00	19.162,62	1	1
20/04/2016	68	27,50	27,50	27,50	111.354,00	106.003,03	2	2
27/04/2016	75	27,50	27,50	27,50	92.505,00	87.619,89	1	1
30/04/2016	78	27,50	27,50	27,50	20.000,00	18.876,46	1	1
10/05/2016	88	27,50	27,50	27,50	20.000,00	18.769,69	1	1
20/05/2016	98	28,00	33,00	30,50	184.500,00	169.741,80	4	4
30/05/2016	108	28,00	28,00	28,00	20.000,00	18.482,88	1	1
31/05/2016	109	28,00	28,00	28,00	14.500,00	13.390,60	1	1
10/06/2016	119	28,00	28,00	28,00	20.000,00	18.314,10	1	1
15/06/2016	124	28,00	28,00	28,00	130.000,00	118.791,31	1	1
20/06/2016	129	28,00	28,00	28,00	20.000,00	18.199,04	1	1
21/06/2016	130	28,00	28,00	28,00	130.000,00	118.293,78	1	1
24/06/2016	133	28,00	28,00	28,00	14.500,00	13.148,41	1	1
25/06/2016	134	27,25	27,25	27,25	50.000,00	45.422,02	1	1
30/06/2016	139	27,25	28,00	27,55	310.000,00	280.429,25	5	5
10/07/2016	149	28,50	28,50	28,50	20.000,00	17.915,65	1	1
20/07/2016	159	28,50	28,50	28,50	20.000,00	17.803,58	1	1
30/07/2016	169	28,50	28,50	28,50	20.000,00	17.656,31	1	1
04/08/2016	174	28,00	28,00	28,00	331.676,00	292.419,66	4	4
10/08/2016	180	28,50	28,50	28,50	20.000,00	17.547,44	1	1
20/08/2016	190	28,50	28,50	28,50	20.000,00	17.404,37	1	1
					2.180.502,64	2.019.953,21	43	

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados							Ingresados 12/02/2016		Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod. Sucursal	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	Monto
Avalado	122015	GARA05030051	GALICIA	007 176	Sin	Sin Inf.	05/03/2016	48hs	76.320,00
Avalado	122016	GARA25020072	GALICIA	007 176	Sin	Sin Inf.	25/02/2016	48hs	50.000,00
Avalado	122017	ACPY04080017	BERSA	386 A.SAN	Sin	Sin Inf.	04/08/2016	48hs	80.000,00
Avalado	122018	ACPY04080017	BERSA	386 A.SAN	Sin	Sin Inf.	04/08/2016	48hs	80.000,00
Avalado	122019	ACPY04080017	BERSA	386 A.SAN	Sin	Sin Inf.	04/08/2016	48hs	80.000,00
Avalado	122020	ACPY04080017	BERSA	386 A.SAN	Sin	Sin Inf.	04/08/2016	48hs	91.676,00
Avalado	122021	ACPY30060134	MACRO	285 ARMSTRON	Sin	Sin Inf.	30/06/2016	48hs	80.000,00
Avalado	122022	ACPY30060134	MACRO	285 ARMSTRON	Sin	Sin Inf.	30/06/2016	48hs	80.000,00
Avalado	122023	ACPY30060134	MACRO	285 ARMSTRON	Sin	Sin Inf.	30/06/2016	48hs	80.000,00
Avalado	122024	ACPY16030021	SANTANDE	072 VENADO	Sin	Sin Inf.	16/03/2016	48hs	25.000,00
Avalado	122025	ACPY28030033	SANTANDE	072 VENADO	Sin	Sin Inf.	28/03/2016	48hs	61.930,82



Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados		12/02/2016	fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod Sucursal	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	Monto		
Avalado	122026	ACPY29030020	SANTANDE	072 VENADO	Sin	Sin Inf.	29/03/2016	48hs	61.930,82		
Avalado	122027	ACPY30030062	SANTANDE	072 VENADO	Sin	Sin Inf.	30/03/2016	48hs	61.930,82		
Avalado	122028	ACPY31030058	SANTANDE	072 VENADO	Sin	Sin Inf.	31/03/2016	48hs	61.930,82		
Avalado	122029	ACPY01040019	SANTANDE	072 VENADO	Sin	Sin Inf.	01/04/2016	48hs	61.930,86		
Avalado	122030	ACPY04040019	SANTANDE	072 VENADO	Sin	Sin Inf.	04/04/2016	48hs	55.246,75		
Avalado	122031	ACPY05040022	SANTANDE	072 VENADO	Sin	Sin Inf.	05/04/2016	48hs	55.246,75		
Avalado	122032	SOLI310300045	CREDICOO	191 219	Sin	Sin Inf.	31/03/2016	48hs	69.500,00		
Avalado	122033	SOLI310300046	CREDICOO	191 219	Sin	Sin Inf.	31/03/2016	48hs	69.500,00		
Avalado	122034	SOLI310300047	CREDICOO	191 219	Sin	Sin Inf.	31/03/2016	48hs	69.500,00		
Avalado	122035	SOLI310300048	CREDICOO	191 219	Sin	Sin Inf.	31/03/2016	48hs	69.500,00		
Avalado	122036	ACPY24060026	MACRO	285 SAN	Sin	Sin Inf.	24/06/2016	48hs	14.500,00		
Avalado	122037	ACPY20050069	MACRO	285 SAN	Sin	Sin Inf.	20/05/2016	48hs	14.500,00		
Avalado	122038	ACPY31050082	MACRO	285 SAN	Sin	Sin Inf.	31/05/2016	48hs	14.500,00		
Avalado	122039	SOLI250400020	NACION	011 144	Sin	Sin Inf.	25/04/2016	48hs	15.000,00		
Avalado	122040	SOLI100500020	NACION	011 144	Sin	Sin Inf.	10/05/2016	48hs	20.000,00		
Avalado	122057	GARA11030039	NACION	011 178	Sin	Sin Inf.	11/03/2016	48hs	12.950,00		
Avalado	122058	GARA10030087	GALICIA	007 83	Sin	Sin Inf.	10/03/2016	48hs	50.000,00		
Avalado	122059	GARA27020056	GALICIA	007 294	Sin	Sin Inf.	27/02/2016	48hs	32.250,00		
Avalado	122060	GARA18030052	SANTANDE	072 446	Sin	Sin Inf.	18/03/2016	48hs	9.082,00		
Avalado	122061	GARA20030102	SANTANDE	072 446	Sin	Sin Inf.	20/03/2016	48hs	9.082,00		
Avalado	122062	GARA28030055	MACRO	285 850	Sin	Sin Inf.	28/03/2016	48hs	38.850,00		
Avalado	122063	GARA05030051	MACRO	285 349	Sin	Sin Inf.	05/03/2016	48hs	4.169,00		
Avalado	122064	GARA03030032	MACRO	285 332	Sin	Sin Inf.	03/03/2016	48hs	15.178,71		
Avalado	122065	GARA05030051	MACRO	285 867	Sin	Sin Inf.	05/03/2016	48hs	8.000,00		
Avalado	122066	GARA15040105	SANTA FE	330 51	Sin	Sin Inf.	15/04/2016	48hs	92.442,40		
Avalado	122067	ACPY17030021	GALICIA	007 TUCUMAN	Sin	Sin Inf.	17/03/2016	48hs	57.880,38		
Avalado	122068	GARA20040099	SANTANDE	072 378	Sin	Sin Inf.	20/04/2016	48hs	91.354,00		
Avalado	122069	GARA27040046	SANTANDE	072 378	Sin	Sin Inf.	27/04/2016	48hs	92.505,00		
Avalado	122070	ACPY30060134	MACRO	285 ARMSTRON	Sin	Sin Inf.	30/06/2016	48hs	20.000,00		
Avalado	122071	ACPY20070061	MACRO	285 ARMSTRON	Sin	Sin Inf.	20/07/2016	48hs	20.000,00		
Avalado	122072	ACPY10080050	MACRO	285 ARMSTRON	Sin	Sin Inf.	10/08/2016	48hs	20.000,00		
Avalado	122073	ACPY10060048	MACRO	285 ARMSTRON	Sin	Sin Inf.	10/06/2016	48hs	20.000,00		
Avalado	122074	ACPY20050069	MACRO	285 ARMSTRON	Sin	Sin Inf.	20/05/2016	48hs	20.000,00		
Avalado	122075	ACPY30040121	MACRO	285 ARMSTRON	Sin	Sin Inf.	30/04/2016	48hs	20.000,00		
Avalado	122076	ACPY10040045	MACRO	285 ARMSTRON	Sin	Sin Inf.	10/04/2016	48hs	20.000,00		
Avalado	122077	ACPY01040019	SANTA FE	330 ARMSTRON	Sin	Sin Inf.	01/04/2016	48hs	20.000,00		
Avalado	122078	ACPY20040055	SANTA FE	330 ARMSTRON	Sin	Sin Inf.	20/04/2016	48hs	20.000,00		
Avalado	122079	ACPY10050052	SANTA FE	330 ARMSTRON	Sin	Sin Inf.	10/05/2016	48hs	20.000,00		
Avalado	122080	ACPY30050112	SANTA FE	330 ARMSTRON	Sin	Sin Inf.	30/05/2016	48hs	20.000,00		
Avalado	122081	ACPY20060056	SANTA FE	330 ARMSTRON	Sin	Sin Inf.	20/06/2016	48hs	20.000,00		
Avalado	122082	ACPY10070048	SANTA FE	330 ARMSTRON	Sin	Sin Inf.	10/07/2016	48hs	20.000,00		
Avalado	122083	ACPY30070077	SANTA FE	330 ARMSTRON	Sin	Sin Inf.	30/07/2016	48hs	20.000,00		
Avalado	122084	ACPY20080058	SANTA FE	330 ARMSTRON	Sin	Sin Inf.	20/08/2016	48hs	20.000,00		
Avalado	122085	GARA25060075	SANTA FE	330 549	Sin	Sin Inf.	25/06/2016	48hs	50.000,00		
Avalado	122086	GARA30060231	SANTA FE	330 549	Sin	Sin Inf.	30/06/2016	48hs	50.000,00		
Avalado	122087	FEDE21060002	CREDICOO	191 MARCO	Sin	Sin Inf.	21/06/2016	48hs	130.000,00		
Avalado	122088	FEDE15060009	CREDICOO	191 MARCO	Sin	Sin Inf.	15/06/2016	48hs	130.000,00		

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados		12/02/2016	fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod Sucursal	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	Monto		
No Garantizado	122014	2242575	PATAGONI	034 070	5001	11/02/2016	20/05/2016	48hs	200.000,00		

SITUACION GENERAL DE:
FIDEICOMISOS FINANCIEROS

CREDINÁMICO V Y VI..... C.S.; N° 1-C2) N°7
 PRORURAL II C.S.

CODIGOS DE INDIVIDUALIZACIONES:

N° 7: Con fecha 11 de junio 2015 el Directorio de la Comisión Nacional de Valores resolvió: "... suspender preventivamente la autorización de nuevos Fideicomisos Financieros y/o la prórroga o recondición de los Fideicomisos existentes en los que se encuentre previsto que GPS FIDUCIARIA S.A. interviene en el carácter de Fiduciario Financiero, hasta que ambos sobrevivientes hagan aconsejable la revisión de la medida".

N° 1 - C2): Cuando en los informes o dictámenes el auditor o la comisión fiscalizadora o el consejo de vigilancia se abstengan de emitir opinión sobre los estados contables.

|C.S.: Cotización Suspendida



ESTADOS CONTABLES

Si desea consultar el balance completo por favor solicitar copia del mismo a la casilla de correo bib@bcr.com.ar

Compañía:	MAÑANA SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS DE PERSONAS	ACTIVO
Balance at:	31/12/2015	

BALANCE GENERAL

Anexo		31/12/2015	31/12/2014
1	DISPONIBILIDADES Total Según Anexo 1	2.354.482	794.616
2	INVERSIONES Total Según Anexo 2	13.525.365	7.455.346
	CREDITOS		
3	PREMIOS A COBRAR Total Según Anexo 3	4.330.690	7.045.989
4	REASEGUROS Total Según Anexo 4	0	0
4	COASEGUROS Total Según Anexo 4	0	0
5	OTROS CREDITOS Total Según Anexo 5	7.014.499	4.115.393
6	INMUEBLES Total Según Anexo 6	1.700.000	1.661.937
7	BIENES DE USO Total Según Anexo 7	5.704.601	1.640.541
7	OTROS ACTIVOS Total Según Anexo 7	0	0
	TOTAL	34.629.637	22.713.822



4856691257847032590

MAÑANA S.A.
SEGUROS DE PERSONAS
P. GUILERMO H. CARRERA
PRESIDENTE

Alfonso García
Sindico

Alfonso García
Sindico
Firma de este documento en presencia
del Registrador General de la Bolsa de
Comercio de Rosario, el día 10 FEB 2016
AMIGO VALDESARTY CIA SRL

Dr. ANTONIO GARCIA VILARINO
CUIF 20-10001305-1
Contador Público (U.T.A.)
Matrícula N° 4399 C.P.C.E. MENDOZA

Página 1 del

Compañía:	MAÑANA SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS DE PERSONAS	PASIVO Y PATRIMONIO NETO
Balance at:	31/12/2015	

BALANCE GENERAL

Anexo		31/12/2015	31/12/2014
	DEUDAS		
8	CON ASEGURADOS Total Según Anexo 8	8.313.906	2.399.516
	(-) Sinistros Pendientes a/c Reaseguradores		
	Total Sin Pend a/c Reas Según Anexo 4-2	0	0
4	CON REASEGURADORES Total Según Anexo 4-2	63.980	59.730
4	CON COASEGURADORAS Total Según Anexo 4-2	0	0
9	CON PRODUCTORES Total Según Anexo 9	425.321	354.971
9	FISCALES Y SOCIALES Total Según Anexo 9	1.260.371	1.271.509



Bolsa de Comercio de Rosario
Entidad Calificada autorizada por Resol. N° 17.500 de C.N.V.

10	OTRAS DEUDAS	480.046	91.724
	Total Según Anexo 10		
11	COMPROMISOS TÉCNICOS	31.455	5.573
	Total Según Anexo 11		
10	PREVISIONES	536.428	3.638.557
	Total Según Anexo 10		
	PARTICIPACIÓN DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS	0	0
	TOTAL PASIVO	11.111.507	7.821.580
	PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	23.518.130	14.892.242
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	34.629.637	22.713.822



4856691257847032590

MAÑANA S.A.
SEGUROS DE PERSONAS
GUILLERMO MC CONRREY
PRESIDENTE

Alfonso García
Sindico
Pagina 1 de 1

Alfonso García
Sindico
Primera Etapa de acreditación
con nuevo sistema de
CONTADORES AGUERO
ALMO VALLENTY CIA. SRL
FEB 2016
D. ANTONIO GARCIA VILARIÑO
Socio-CUIT 20-1040-505-1
Custado: Público (UBA)
Matricula: N° 4599 C.P.C. E.MENDOZA

Compañía:	MAÑANA SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS DE PERSONAS	Estado de Resultados
Balance al:	31/12/2015	

ESTADO DE RESULTADOS

Anexo	SUBTOTALES	Comparativo Ej Anterior	
		31/12/2015	31/12/2014
12	ESTRUCTURA TECNICA		
	PRIMAS Y RECARGOS DEVENGADOS	60.846.411	
13	SINIESTROS DEVENGADOS	(11.520.667)	
16	RESCATES	0	
16	RENTAS VITALICIAS Y PERIODICAS	0	
16	OTRAS INDEMNIZACIONES Y BENEFICIOS	0	
14	GASTOS DE PRODUCCION Y GASTOS DE EXPLOTACION	(40.746.654)	
16	OTROS INGRESOS	0	
16	OTROS EGRESOS	0	
	RESULTADO TÉCNICO	8.579.090	10.931.236
	ESTRUCTURA FINANCIERA		
15	RENTAS	42.605	
15	RESULTADOS POR REALIZACION	(16.339)	
15	RESULTADOS POR TENENCIA	981.812	
15	OTROS INGRESOS	1.128.297	
15	OTROS EGRESOS	0	
15	GASTOS DE EXPLOTACION Y OTROS CARGOS	(1.342.656)	
	RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	793.719	(442.108)
	PARTICIP. DE TERCEROS EN SOC. CONTROLADAS	0	0
	RESULTADO DE OPERACIONES ORDINARIAS	9.372.809	10.489.128
	RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	0	0
	IMPUESTO A LAS GANANCIAS	0	(1.841.427)
	RESULTADO DEL EJERCICIO	9.372.809	8.647.701



4856691257847032590

Primitivo a efectos de su identificación
Con el informe de fecha 10 FEB 2016
CONTR. PÚBLICA U.B.A.
AMBAO, VALENTIN, CIA. SRL

MANANA S.A.
SOCIOS DE PERSONAS
P.H. GUILLERMO H. COUREY
RESIDENTE

Alfonso Gar
Sindico

DE ANTONIO GARCIA VILARINO
Resol. CUT 20-104/1505-1
Contador Público (U.B.A.)
Matricula. N° 459 C.P.C.E.MENDOZA

Insumos Agroquímicos S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia 1.710.959

ESTADO DE RESULTADOS

Correspondiente a los períodos especiales de nueve meses finalizados el 31 de Diciembre de 2015
y 31 de Diciembre de 2014
(Expresado en pesos)

	31/12/2015	31/12/2014
	\$	
Ingresos por ventas	160.358.112	193.337.661
Costo de ventas (Nota 3)	(121.034.218)	(147.715.251)
Utilidad bruta	39.323.894	45.622.410
Gastos de administración (Nota 4)	(10.547.918)	(9.890.079)
Gastos de comercialización (Nota 4)	(18.405.608)	(21.940.537)
Resultado por tenencia de bienes de cambio (Nota 3)	47.775.909	1.816.100
Resultado operativo Ganancia	58.146.277	15.607.894
Resultados financieros	(58.713.597)	(8.056.290)
Otros ingresos y egresos	2.111.637	677.492
Resultado antes del Impuesto a las Ganancias	1.544.317	8.229.096
Impuesto a las Ganancias (Nota 2.i)	(806.611)	(2.902.581)
Ganancia del período	737.706	5.326.515

Las notas que se acompañan son parte integrante de los presentes estados contables especiales.

Firmado a efectos de su identificación con
mi informe de fecha: 10 de febrero de 2016

Firmado a efectos de su identificación con mi
informe de fecha: 10 de febrero de 2016

Alejandro E. Giordina
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 134 Fo. 150

María Patricia Lambrechts
Sindico Titular
Contadora Pública (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. To.207 Fo.026

Luis S. Delcassé
Presidente

Insumos Agroquímicos S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia 1.710.959

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

Correspondiente al período especial de nueve meses finalizado el 31 de Diciembre de 2015
y al ejercicio económico finalizado el 31 de Marzo de 2015
(Expresado en pesos)

	31/12/2015	31/03/2015		31/12/2015	31/03/2015
	\$			\$	
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
Caja y bancos	1.277.733	711.676	Cuentas a pagar	251.063.334	144.370.742
Inversiones	2.550.000	-	Deudas financieras	3.146.255	537.645
Créditos por ventas	89.628.036	95.150.036	Remuneraciones y cargas sociales	1.476.114	1.770.078
Otros créditos	22.550.748	7.641.178	Cargas fiscales	859.441	150.270
Bienes de cambio	158.747.811	64.826.606	Otros pasivos	1.505.285	1.837.676
Total del Activo Corriente	274.754.328	168.329.496	Total del Pasivo Corriente	258.050.429	148.666.411
ACTIVO NO CORRIENTE			PASIVO NO CORRIENTE		
Otros créditos	2.075.347	1.018.324	Deudas financieras	416.389	681.633
Bienes de uso	4.766.115	4.863.990	Total del Pasivo No Corriente	416.389	681.633
Activos intangibles	877.779	825.279	Total del Pasivo	258.466.818	149.348.044
Total del Activo No Corriente	7.719.241	6.707.593	PATRIMONIO NETO	24.006.751	25.689.045
TOTAL ACTIVO	282.473.569	175.037.089	TOTAL PASIVO MÁS PATRIMONIO NETO	282.473.569	175.037.089

Las notas que se acompañan son parte integrante de los presentes estados contables especiales.

Firmado a efectos de su identificación con mi
informe de fecha: 10 de febrero de 2016

Firmado a efectos de su identificación con mi
informe de fecha: 10 de febrero de 2016

Alejandro E. Giordina
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 134 Fo. 150

María Patricia Lambrechts
Sindico Titular
Contadora Pública (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. To.207 Fo.026

Luis S. Delcassé
Presidente

**SUPLEMENTO DE PROSPECTO**

La presente emisión cuenta con la autorización de Oferta Pública por la Comisión Nacional de Valores, restando aún la autorización de listado por parte del Mercado Argentino de Valores S.A.

El período de colocación se encuentra supeditado a la autorización de listado que deberá otorgar el Mercado Argentino de Valores S.A., si la misma no se hubiera obtenido, el período de colocación deberá prorrogarse hasta tanto se haya logrado la mencionada autorización.

SUPLEMENTO DEL PROSPECTO DE OFERTA PÚBLICA RESUMIDO
Programa Global de Valores Fiduciarios “Rosfid Industria, Agro y Consumo”
FIDEICOMISO FINANCIERO “FIDEBICA XXXIX”



ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.
 Fiduciario -Organizador – Emisor

**BANCO BICA S.A.****ASOCIACIÓN MUTUAL CENTRO LITORAL**

Fiduciarios y Administradores y Agentes de Cobro de los Créditos
BICA COOPERATIVA DE EMPRENDIMIENTOS MÚLTIPLES LTDA



Administrador de los Créditos

VALORES FIDUCIARIOS V/N \$ 89.428.499.-

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A

V/N \$ 59.203.410.-

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B

\$ 4.208.435.-

Valores de Deuda Fiduciaria Clase C

V/N \$ 4.208.435.-

Certificados de Participación

V/N \$ 21.808.219.-

LOS VALORES FIDUCIARIOS CUENTAN CON UNA CALIFICACIÓN DE RIESGO EMITIDA EL 27 DE ENERO DEL 2016 POR FIX SCR S.A AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO S.A. DADO QUE NO SE HA PRODUCIDO AÚN LA EMISIÓN, LAS CALIFICACIONES OTORGADAS SE BASAN EN LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL EMISOR Y SUS ASESORES A DICIEMBRE 2015 Y ENERO DE 2016, QUEDANDO SUJETAS A LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEFINITIVA AL CIERRE DE LA OPERACIÓN. LAS ACTUALIZACIONES DE LA CALIFICACIÓN ESTARÁN DISPONIBLES EN LA AUTOPISTA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA CNV (www.cnv.gob.ar).

Oferta Pública del Programa autorizada por Resolución N° 17.274 de fecha 23 de enero de 2014. La oferta pública de la presente emisión fue autorizada por Gerencia de Productos de Inversión Colectiva el 12 de febrero de 2016. Todas de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”). Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en este Suplemento de Prospecto. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el presente Suplemento de Prospecto es responsabilidad del Fiduciario y de los Fiduciarios y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El Fiduciario y los Fiduciarios manifiestan, en lo que a cada uno de los atañe, con carácter de declaración jurada, que el presente Suplemento de Prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar su situación patrimonial, económica y financiera y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

Los Valores Fiduciarios que se ofrecen por el presente corresponden al Fideicomiso Financiero FIDEBICA XXXIX constituido bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios “Rosfid Industria, Agro y Consumo”. La emisión se efectúa de conformidad con las disposiciones del Capítulo 30 del Título IV del Código Civil y Comercial de la Nación, las Normas de la CNV (N.T. Res. Gral. 622/13 y complementarias – las “Normas”) (en adelante, las “NORMAS de la CNV) y demás disposiciones legales y reglamentarias que resultaren de aplicación. El pago de los Valores Fiduciarios a sus respectivos titulares (los “Beneficiarios”) tiene como única fuente los Bienes Fideicomitidos. Los bienes del Fiduciario no responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso, las que serán satisfechas exclusivamente con el Patrimonio Fideicomitado, conforme lo dispone el artículo 1687 del Código citado y el Título V Capítulo IV de las Normas de la CNV. En caso de incumplimiento total o parcial de los obligados de los activos que constituyan el Patrimonio Fideicomitado, los Beneficiarios no tendrán derecho o acción alguna contra el Fiduciario, ni contra los Fiduciarios, salvo la garantía de evicción que éstos últimos prestan.

La fecha de este Suplemento de Prospecto es 12 de febrero de 2016 y debe leerse juntamente con el Suplemento de Prospecto y el Prospecto del Programa. Ambos documentos están disponibles en www.cnv.gob.ar en los sistemas de información de los mercados autorizados donde se listen los Valores Fiduciarios, en las oficinas del Fiduciario y de los Colocadores.

ADVERTENCIAS

LOS VALORES FIDUCIARIOS NO REPRESENTAN UN DERECHO U OBLIGACIÓN DEL FIDUCIARIO NI SE ENCUENTRAN GARANTIZADOS POR EL MISMO.
LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS FIDUCIARIOS HA SIDO PROPORCIONADA POR ELLOS U OBTENIDA DE FUENTES DE CONOCIMIENTO PÚBLICO, SEGÚN CORRESPONDA, Y HA SIDO REVISADA DILIGENTEMENTE POR EL FIDUCIARIO Y



LOS COLOCADORES, EL FIDUCIARIO Y LOS FIDUCIANTES MANIFIESTAN, EN LO QUE CADA UNO LES ATANE QUE EL PRESENTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO CONTIENE, A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN, INFORMACIÓN VERAZ Y SUFICIENTE SOBRE TODO HECHO RELEVANTE QUE DEBA SER DE PÚBLICO CONOCIMIENTO DEL INVERSOR CON RELACIÓN A LA PRESENTE EMISIÓN, CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE.

LA RESPONSABILIDAD POR LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO SE RIGE CONFORME A LA SECCIÓN II DEL CAPÍTULO VI DE LA LEY DE MERCADO DE CAPITALES. SIN PERJUICIO DE ELLO, Y DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 306 DEL CÓDIGO PENAL NACIONAL, INCORPORADO POR EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY N° 26.733 DESTINADA A PROHIBIR LA UTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN PRIVILEGIADA, “SERÁ REPRIMIDO CON PRISIÓN DE UNO (1) A CUATRO (4) AÑOS, MULTA EQUIVALENTE AL MONTO DE LA OPERACIÓN, E INHABILITACIÓN ESPECIAL DE HASTA CINCO (5) AÑOS, EL DIRECTOR, MIEMBRO DE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, ACCIONISTA, REPRESENTANTE DE ACCIONISTA Y TODO EL QUE POR SU TRABAJO, PROFESIÓN O FUNCIÓN DENTRO DE UNA SOCIEDAD EMISORA, POR SÍ O POR PERSONA INTERPUESTA, SUMINISTRARE O UTILIZARE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA A LA QUE HUBIERA TENIDO ACCESO EN OCASIÓN DE SU ACTIVIDAD, PARA LA NEGOCIACIÓN, COMPRA, VENTA O LIQUIDACIÓN DE VALORES NEGOCIABLES”. EL TÉRMINO “INFORMACIÓN PRIVILEGIADA” COMPRENDE TODA INFORMACIÓN NO DISPONIBLE PARA EL PÚBLICO CUYA DIVULGACIÓN PODRÍA TENER SIGNIFICATIVA INFLUENCIA EN EL MERCADO DE VALORES.

NI ESTE FIDEICOMISO, NI EL FIDUCIARIO EN CUANTO TAL, SE ENCUENTRAN SUJETOS A LA LEY 24.083 DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN.

TODO EVENTUAL INVERSOR QUE CONTEMPLA LA ADQUISICIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS DEBERÁ REALIZAR, ANTES DE DECIDIR DICHA ADQUISICIÓN, Y SE CONSIDERARÁ QUE ASÍ LO HA HECHO, SU PROPIA EVALUACIÓN SOBRE LOS BENEFICIOS Y RIESGOS INHERENTES A DICHA DECISIÓN DE INVERSIÓN Y LAS CONSECUENCIAS IMPOSITIVAS Y LEGALES DE LA ADQUISICIÓN, TENENCIA Y DISPOSICIÓN DE VALORES FIDUCIARIOS.

LA ENTREGA DEL SUPLEMENTO DE PROSPECTO NO DEBERÁ INTERPRETARSE COMO UNA RECOMENDACIÓN DEL FIDUCIARIO, NI DE LOS FIDUCIANTES, PARA COMPRAR LOS VALORES FIDUCIARIOS.

SE CONSIDERARÁ QUE CADA INVERSOR ADQUIRENTE DE LOS VALORES FIDUCIARIOS, POR EL SOLO HECHO DE HABER REALIZADO TAL ADQUISICIÓN, HA RECONOCIDO QUE NI EL FIDUCIARIO, NI LOS FIDUCIANTES, NI CUALQUIER PERSONA ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, HA EMITIDO, AL DÍA DE LA FECHA, DECLARACIÓN ALGUNA RESPECTO DE LA SOLVENCIA DE LOS OBLIGADOS AL PAGO BAJO LOS BIENES FIDEICOMITIDOS.

LOS BIENES DEL FIDUCIARIO NO RESPONDERÁN POR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO. ESAS OBLIGACIONES SERÁN SATISFECHAS EXCLUSIVAMENTE CON EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 1687 DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LOS DEUDORES DE LOS ACTIVOS QUE CONSTITUYAN EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO, LOS BENEFICIARIOS NO TENDRÁN DERECHO O ACCIÓN ALGUNA CONTRA EL FIDUCIARIO FINANCIERO. ELLO SIN PERJUICIO DEL COMPROMISO ASUMIDO POR EL FIDUCIARIO FINANCIERO EN INTERÉS DE LOS BENEFICIARIOS DE PERSEGUIR EL COBRO CONTRA LOS OBLIGADOS MOROSOS A TRAVÉS DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS CRÉDITOS. NO OBSTANTE, EL FIDUCIANTE RESPECTIVO SERÁ RESPONSABLE DE PAGAR EL SALDO ADEUDADO DE AQUELLOS CRÉDITOS CUYOS DEUDORES HUBIERAN FALLECIDO, ESTANDO LOS MISMOS EN SITUACIÓN NORMAL DE CUMPLIMIENTO Y AMPARADOS POR UN SEGURO DE VIDA DE SALDO DEUDOR QUE ESTUVIERA VIGENTE. DICHO PAGO ESTARÁ SUJETO AL EFECTIVO PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA. EN AQUELLOS CASOS EN QUE DEBIERA ENCONTRARSE VIGENTE EL SEGURO DE VIDA POR SALDO DEUDOR Y EL MISMO NO SE ENCONTRARE VIGENTE POR INCUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL PAGO DE LAS PRIMAS, POR PARTE DEL FIDUCIANTE RESPECTIVO, EL MISMO SERÁ RESPONSABLE DE PAGAR EL SALDO ADEUDADO DE AQUELLOS CRÉDITOS.

DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY 26.831, “LOS EMISORES DE VALORES NEGOCIABLES, JUNTAMENTE CON LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN, ESTOS ÚLTIMOS EN MATERIA DE SU COMPETENCIA, Y EN SU CASO LOS OFERENTES DE LOS VALORES NEGOCIABLES CON RELACIÓN A LA INFORMACIÓN VINCULADA A LOS MISMOS, Y LAS PERSONAS QUE FIRMAN EL PROSPECTO DE UNA EMISIÓN DE VALORES NEGOCIABLES, SERÁN RESPONSABLES DE TODA LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN LOS PROSPECTOS POR ELLOS REGISTRADOS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES” (LOS “RESPONSABLES DIRECTOS”) AGREGA EL ARTÍCULO 120 QUE “LAS ENTIDADES Y AGENTES HABILITADOS EN EL MERCADO QUE PARTICIPEN COMO ORGANIZADORES O COLOCADORES EN UNA OFERTA PÚBLICA DE VENTA O COMPRA DE VALORES NEGOCIABLES DEBERÁN REVISAR DILIGENTEMENTE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS PROSPECTOS DE LA OFERTA. LOS EXPERTOS O TERCEROS QUE OPINEN SOBRE CIERTAS PARTES DEL PROSPECTO SÓLO SERÁN RESPONSABLES POR LA PARTE DE DICHA INFORMACIÓN SOBRE LA QUE HAN EMITIDO OPINIÓN”. LA LEGITIMACIÓN PARA DEMANDAR, EL MONTO DE LA INDEMNIZACIÓN Y OTROS ASPECTOS VINCULADOS ESTÁN REGULADOS EN LOS ARTÍCULOS 121 A 124 DE LA LEY CITADA.

LOS INTERESADOS EN SUSCRIBIR LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN DEBERÁN PONDERAR A EFECTOS DE ESTIMAR LA RENTABILIDAD ESPERADA DE LOS MISMOS EL EFECTO (A) DEL VENCIMIENTO DE SU PLAZO, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 2.2 Y 2.16 DEL CONTRATO SUPLEMENTARIO DE FIDEICOMISO, Y (B) DE UNA EVENTUAL LIQUIDACIÓN ANTICIPADA CONFORME AL ARTÍCULO 2.15 DEL MISMO.

LOS INVERSORES DEBERÁN TENER EN CUENTA LAS CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN QUE SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO.

SE INFORMA A LOS POTENCIALES INVERSORES QUE EL 15% DE LOS CRÉDITOS FIDEICOMITIDOS HAN SIDO ORIGINADOS CON ANTERIORIDAD A LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LAS COMUNICACIONES “A” 5590, Y MODIFICATORIAS DEL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (BCRA) Y EL 85% DE CRÉDITOS ORIGINADOS CON POSTERIORIDAD. LAS TASAS DE INTERÉS CORRESPONDIENTES A ESTOS ÚLTIMOS NO SUPERAN LOS LÍMITES MÁXIMOS APLICABLES A FINANCIACIONES SUJETAS A REGULACIÓN INFORMADA POR EL BCRA EN EL MES DE ORIGINACIÓN, CONFORME LO VERIFICADO POR EL AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN. EN CONSECUENCIA, LA ADQUISICIÓN DE LOS TÍTULOS VALORES A EMITIRSE SE ENCUADRA EN LOS PARÁMETROS DISPUESTOS EN LAS COMUNICACIONES “A” 5590 Y “A” 5593 DEL BCRA Y MODIFICATORIAS.

NO OBSTANTE LO INDICADO PRECEDENTEMENTE, SE INFORMA A LOS POTENCIALES INVERSORES, QUE POR LA COMUNICACIÓN “A” 5853 DEL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA DEL 17/12/2015 SE DEJAN SIN EFECTO LAS DISPOSICIONES DE LA SECCIÓN SEIS “FINANCIACIONES SUJETAS A REGULACIÓN DE LA TASA DE INTERÉS POR PARTE DEL BCRA” DE LAS NORMAS SOBRE “TASAS DE INTERÉS EN LAS OPERACIONES DE CRÉDITO”.

I.- RESUMEN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS VALORES FIDUCIARIOS DEL FIDEICOMISO FINANCIERO FIDEIBICA XXXIX



Los términos en mayúscula se definen en el Contrato Suplementario inserto en el presente, o en el Contrato Marco inserto en el Prospecto del Programa.

Programa Global de Valores Fiduciarios	ROSFID INDUSTRIA, AGRO Y CONSUMO
Fideicomiso Financiero	FIDEBICA XXXIX
Fiduciantes y Agentes de Cobro	Banco Bica S.A. (Banco Bica) y Asociación Mutual Centro Litoral (antes, Asociación Mutual de Asociados de Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Ltda.). La única relación jurídica y económica que el Fiduciario mantiene con los Fiduciantes, es la entablada con relación al presente Fideicomiso y aquéllos Fideicomisos con las mismas partes, vigentes bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios “Rosfid Industria, Agro y Consumo”.
Administradores de los Créditos	Banco Bica S.A. (Banco Bica), Asociación Mutual Centro Litoral (antes, Asociación Mutual de Asociados de Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Ltda.) y Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Ltda. La relación jurídica y económica que tiene Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Limitada con Banco Bica S.A es que la primera es su accionista mayoritario y con relación a Asociación Mutual Centro del Litoral es la asociación mutual de los Asociados de Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Ltda.
Fiduciario, Organizador y Emisor	Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. La única relación jurídica y económica que el Fiduciario tiene con los demás participantes es la entablada con relación al presente Fideicomiso y los anteriores fideicomisos entre las mismas partes.
Fideicomisarios	Los tenedores de los Certificados de Participación.
Administrador Sustituto de los Créditos	Banco Voi S.A. La única relación jurídica y económica que mantiene con los Fiduciantes es la entablada con relación al presente Fideicomiso, y los anteriores fideicomisos entre las mismas partes vigentes bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios “Rosfid Industria, Agro y Consumo”.
Agentes de Recaudación	Asociación Mutual Unión Solidaria (AMUS), Federación de Mutualidades de la Provincia de Misiones (la “Federación”), Asociación Mutual General Justo José de Urquiza (AMGJU) y Mutual Policial de Entre Ríos (MUPER), Itala Asociación Mutual (ITALA), Asociación Mutual Siete de Agosto (AMSDA), Asociación Mutualista de Empleados Públicos de la Provincia de Santa Fe (AMEP), Mutual del Trabajador Vial de Santa Fe (“Viales”). La relación jurídica y económica que los Fiduciantes mantienen con los Agentes de Recaudación se limita a los Convenios Marco de Asistencia Financiera o Compra de Cartera por intermedio de los cuales se les asigna la cobranza de los Créditos Fideicomitados en virtud de los respectivos códigos de descuento de titularidad de los Agentes de Recaudación, en los casos en que corresponde.
Agentes de Percepción de la Cobranza	Bica Ágil de Bica CEML, Gire S.A. (Rapipago), Santa Fe Servicios del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Red Link S.A., Prisma Medios de Pago S.A. (sociedad absorbente de Banelco S.A.), BACS Banco de Crédito y Securitización S.A., Banco Voi S.A., SLIDE.CRE.E.R..
Asesores Financieros	First Corporate Finance Advisors S.A.
Agente de Control y Revisión	Daniel H. Zubillaga, en carácter de Agente de Control y Revisión titular, miembro de Zubillaga & Asociados S.A (en adelante el “Agente de Control y Revisión”), C.P.C.E.C.A.B.A. T° 127 F° 154, Fecha de inscripción 19/01/1983– C.P.C.E. Prov. Santa Fe M.N. 10727, fecha de inscripción 05/07/1993, y Miguel Ángel Darío Molfino, en carácter de Agente de Control y Revisión Suplente, Contador Público, C.P.C.E.C.A.B.A. T° 390 F° 099, Fecha de inscripción: 24/04/2015 – CPCE Prov. Santa Fe M.N. 01/07576, fecha de inscripción 10/09/1984. Ver más detalles en el Capítulo XII. “DESCRIPCION DEL AGENTE DE CONTROL Y REVISION”.
Asesores Legales del Fideicomiso	Nicholson & Cano Abogados.
Agente de Custodia	Banco Bica S.A.
Colocadores	SBS Trading S.A., Banco Mariva S.A. y los agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A.
Bienes Fideicomitados	Créditos originados y/o adquiridos en pesos por los Fiduciantes, bajo la forma de (a) mutuos originados en operaciones de préstamos en efectivo instrumentados mediante solicitudes de créditos y pagarés, y (b) consumos pagaderos en cuotas que tienen su origen en financiaciones bajo el sistema de tarjeta de crédito Mastercard (ex Carta 10). No constituye Bienes Fideicomitados, el crédito eventual que se perciba por indemnizaciones pagadas bajo el Seguro de Vida respecto de los Créditos. No obstante los Fiduciantes se comprometen a cubrir el saldo deudor de los Créditos correspondiente a Deudores que hubiesen fallecido, respecto a los Créditos que cuentan con Seguro de Vida.
Monto de la emisión	V/N \$ 89.428.499.- (pesos ochenta y nueve millones cuatrocientos veintiocho mil cuatrocientos noventa y nueve)



Valores de Deuda Fiduciaria Clase A (“VDFA”)	<p>Valor nominal \$ 59.203.410.- (pesos cincuenta y nueve millones doscientos tres mil cuatrocientos diez), equivalente al 66,20 % del Valor Fideicomitado, con pagos mensuales de los siguientes Servicios, una vez deducidas –de corresponder– las contribuciones al Fondo de Gastos y al Fondo de Impuesto a las Ganancias: a) en concepto de amortización del capital, la Cobranza ingresada durante el “Período de Devengamiento”, luego de deducir los intereses de la propia Clase y (b) en concepto de interés, una tasa de interés variable equivalente a la tasa BADLAR para Bancos Privados de la República Argentina para depósitos en pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre 30 y 35 días, más 100 puntos básicos, con un mínimo de 29% nominal anual y un máximo de 39% nominal anual devengados durante el “Período de Devengamiento”. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días). Ante la inexistencia de Tasa BADLAR se aplicará aquélla que en el futuro la reemplace.</p> <p>Si en alguna Fecha de Pago de Servicios en la cual corresponda pagar a los VDFA no existieren fondos suficientes para el pago total de los intereses devengados de dicha clase, los intereses devengados impagos se sumarán al saldo impago de capital de los VDFA conforme al art 770 del Código Civil y Comercial de la Nación.</p>
Valores de Deuda Fiduciaria Clase B (“VDFB”)	<p>Valor nominal \$ 4.208.435 (pesos cuatro millones doscientos ocho mil cuatrocientos treinta y cinco), equivalente al 4,71% del Valor Fideicomitado, con pagos mensuales de los siguientes Servicios una vez cancelados íntegramente los Servicios de los VDFA, luego de deducir las contribuciones al Fondo de Gastos y al Fondo de Impuesto a las Ganancias -de corresponder-: a) en concepto de amortización del capital, la Cobranza ingresada durante el “Período de Devengamiento”, luego de deducir el interés de la propia Clase, y, b) en concepto de interés una tasa de interés variable equivalente a la tasa BADLAR para Bancos Privados de la República Argentina para depósitos en pesos por un monto mayor a un millón de pesos por períodos de entre 30 y 35 días, más 300 puntos básicos, con un mínimo de 31% nominal anual y un máximo de 41% nominal anual devengado durante el “Período de Devengamiento”. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días). Ante la inexistencia de Tasa BADLAR se aplicará aquélla que en el futuro la reemplace.</p> <p>Si en alguna Fecha de Pago de Servicios en la cual corresponda pagar a los VDFB no existieren fondos suficientes para el pago total de los intereses devengados de dicha clase, los intereses devengados impagos se sumarán al saldo impago de capital de los VDFB conforme al art 770 del Código Civil y Comercial de la Nación.</p>
Valores de Deuda Fiduciaria Clase C (“VDFC”)	<p>Valor nominal \$ 4.208.435.- (pesos cuatro millones doscientos ocho mil cuatrocientos treinta y cinco), equivalente al 4,71% del Valor Fideicomitado, con pagos mensuales de los siguientes Servicios una vez cancelados íntegramente los VDFB, luego de deducir las contribuciones al Fondo de Gastos y al Fondo de Impuesto a las Ganancias -de corresponder-: a) en concepto de amortización del capital, la Cobranza ingresada durante el “Período de Devengamiento”, luego de deducir el interés de la Clase y, b) en concepto de interés una tasa de interés variable equivalente a la tasa BADLAR para Bancos Privados de la República Argentina para depósitos en Pesos por un monto mayor a un por períodos de entre 30 y 35 días más 400 puntos básicos, con un mínimo de 32% nominal anual y un máximo de 42% nominal anual devengado durante el “Período de Devengamiento”. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días). Ante la inexistencia de Tasa BADLAR se aplicará aquélla que en el futuro la reemplace.</p> <p>Si en alguna Fecha de Pago de Servicios en la cual corresponda pagar a los VDFC no existieren fondos suficientes para el pago total de los intereses devengados de dicha clase, los intereses devengados impagos se sumarán al saldo impago de capital de los VDFC conforme al art 770 del Código Civil y Comercial de la Nación.</p>
Certificados de Participación (“CP”)	<p>Valor nominal \$ 21.808.219.- (pesos veintiún millones ochocientos ocho mil doscientos diecinueve), equivalente al 24,38% del Valor Fideicomitado con pagos mensuales de los siguientes Servicios, una vez cancelados íntegramente los Servicios de los VDF y luego de deducir – de corresponder – las contribuciones al Fondo de Gastos y al Fondo de Impuesto a las Ganancias, y restituir – en su caso – el saldo del Fondo de Liquidez a los Fiduciantes: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las cuotas de los Créditos hasta el último día del mes calendario inmediato anterior a la Fecha de Pago de Servicios hasta completar el importe del valor nominal de la clase menos \$100, saldo que se cancelará con el pago del último Servicio; y b) en concepto de utilidad, el importe remanente.</p>
Período de Devengamiento	<p>Es el período transcurrido entre el 31 de diciembre de 2015 (exclusive) y (a) el 31 de enero de 2016 (inclusive) para la primera Fecha de Pago de Servicios de los VDFA, o el último día del mes calendario inmediato anterior a la primera Fecha de Pago de Servicios respecto de los VDFB y VDFC, para el primer Servicio y (b) el mes calendario inmediato anterior a cada Fecha de Pago de Servicios, para los siguientes Servicios.</p>



Tasa BADLAR Bancos Privados	La tasa en pesos publicada por el BCRA, y que surge del promedio de tasas de interés pagadas por los bancos privados de la República Argentina para depósitos en Pesos por un monto mayor a de Pesos por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días. Para el cálculo de la tasa se utiliza el promedio simple de la serie correspondiente al Período de Devengamiento y para sábados, domingos y feriados se repite la tasa del último Día Hábil, salvo para el primer Período de Devengamiento del VDFB donde mensualmente se aplicará la tasa Badlar calculada para el pago de servicios del VDFA, y como así también para el primer Período de Devengamiento del VDFC donde mensualmente se aplicará la tasa Badlar calculada para el pago de servicios del VDFA, y luego de la cancelación del VDFA, se aplicará la tasa Badlar calculada para el pago de servicios del VDFB. Las tasas de interés diarias pueden ser consultadas accediendo a: http://www.bcra.gov.ar → Estadísticas → Series → Monetarias y Financieras → Descarga de paquetes estandarizados de series estadísticas → Tasas de Interés → Por depósitos → Series Diarias → BADLAR. En el supuesto de inexistencia de la Tasa Badlar se aplicará la que en el futuro la reemplace.
Destino de los Fondos provenientes de la Colocación	El producido de la colocación de los Valores Fiduciarios, neto de gastos y comisiones y constitución del Fondo de Liquidez corresponderá: (a) a los Underwriters, por el monto imputable a la colocación de los VDF objeto del Underwriting con adelanto de fondos y (b) al Fiduciante por el monto imputable a la colocación de los Valores Fiduciario no incluidos en el Underwriting con adelanto de fondos. El resultado de la colocación será utilizado por los Fiduciantes para cumplir con sus fines y objetivos estatuarios.
Fecha de Corte	Es el 31 de octubre de 2015.
Fecha de Liquidación y Emisión	Tendrá lugar dentro de los 2 Días Hábiles del último día del Período de Colocación, y será informada en el Aviso de Suscripción.
Fecha de Pago de Servicios	Los Servicios serán pagados como se indica en el Cuadro de Pago de Servicios contenido en el Suplemento de Prospecto, o el Día Hábil siguiente a cada fecha allí indicada.
Forma de los Valores Fiduciarios	Certificados Globales permanentes que serán depositados en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho a exigir la entrega de tales instrumentos individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo administrado por dicha Caja de Valores S.A., conforme a la ley 20.643. La Caja de Valores S.A. se encuentra habilitada para cobrar aranceles a los depositantes, que éstos podrán trasladar a los Beneficiarios.
Fecha de vencimiento del Fideicomiso	El vencimiento final de los VDF se producirá en la fecha de Pago de Servicios siguientes a la fecha de vencimiento normal del Crédito de mayor plazo (el "Plazo de los VDF") y el vencimiento final de los Certificados de Participación se producirá a los 180 (ciento ochenta) días siguientes al vencimiento del plazo de los VDF (el "Plazo de los CP") sin perjuicio de la continuación del Fideicomiso por las tareas de liquidación conforme al art. 2.16 del Contrato Suplementario de Fideicomiso.
Fecha de cierre de los Estados Contables del Fideicomiso	Será el 31 de diciembre de cada año.
Resoluciones sociales vinculadas a la emisión	La constitución del presente fideicomiso ha sido resuelta por el directorio de BANCO BICA S.A., en su reunión de fecha 07 de abril de 2015. Las condiciones de emisión fueron aprobadas por nota de sus apoderados de fecha 14 de enero de 2016. La constitución del presente fideicomiso ha sido resuelta por el Consejo Directivo de ASOCIACIÓN MUTUAL CENTRO LITORAL en su reunión de fecha 23 de abril de 2015 y sus condiciones de emisión fueron aprobadas por nota de sus apoderados de fecha 14 de enero de 2016. La participación de Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples como Administrador ha sido resuelta por reunión de Consejo de Administración de fecha de 26 de mayo de 2015 ratificada por nota de apoderados de fecha 14 de enero de 2016. La constitución de Fideicomiso fue aprobada por el Directorio del Fiduciario conforme a lo resuelto en su reunión de fecha 9 de septiembre de 2015. La participación del Banco Bica S.A. como Agente de Custodia fue ratificada por nota de apoderados del 12 de noviembre de 2015. La participación de Banco Voii S.A. como Administrador Sustituto de los Créditos fue autorizada por resolución de Directorio de fecha 25 de septiembre de 2015, y ratificada por nota de apoderados el día 7 de enero de 2016.



Colocadores Precio de Colocación	La colocación de los Valores Fiduciarios estará a cargo de SBS Trading S.A. y Banco Mariva S.A. junto con los Agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A, y demás agentes habilitados, a la Tasa de Corte o Precio que determine el Fiduciario de común acuerdo con los Fiduciantes, como resultado de aplicar el procedimiento denominado “Subasta Holandesa Modificada”. El Mercado Argentino de Valores de S.A. actuará exclusivamente en carácter de Organizador de la Colocación y administrador del sistema de informático, en base a las ofertas de suscripción que presenten los Colocadores y demás agentes habilitados a través del citado sistema. El Periodo de Difusión y el Periodo de Licitación, (ambos en conjunto el “Periodo de Colocación”), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso en la AIF y en los sistemas de información de los mercados autorizados donde listen y/o negocien los Valores Fiduciarios, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna. Ver más detalles en el Capítulo “COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS”.
Listado y negociación	Los Valores Fiduciarios podrán ser listados en el Mercado Argentino de Valores S.A (“MAV”), y negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (“MAE”) como así también en otros mercados autorizados.
Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.	<p>Los inversores deben tener en cuenta las disposiciones contenidas en (a) el artículo 303 del Código Penal – relativo al delito de Lavado de Activos, (b) el artículo 306 del mismo Código, relativo al delito de Financiamiento del Terrorismo, (c) la ley 25.246-conforme a las leyes 26.087, 26.119, 26.268 y 26.683- y sus modificatorias, (d) las resoluciones de la Unidad de Información Financiera (“UIF”). Asimismo, los tomadores de los títulos asumirán la obligación de aportar la información y documentación que se les requiera respecto del origen de los fondos y su legitimidad.</p> <p>El Fiduciario y Emisor cumple con todas las disposiciones de las Leyes N° 25.246 y sus modificatorias y con las reglamentaciones aplicables sobre lavado de activos establecidas por la UIF, en particular con la Resolución UIF 140/2012, 68/13, 3/14 y modificatorias y complementarias.</p> <p>Por su parte, los agentes colocadores, así como los restantes participantes del Fideicomiso deberán conocer debidamente a sus clientes y aplicar políticas, mantener estructuras y sistemas adecuados a una política de prevención de lavado de dinero y financiación del terrorismo.</p> <p>Los Administradores de los Créditos y el Fiduciario, en lo que a cada uno respecta, declaran cumplir con las obligaciones inherentes Régimen de Prevención, Encubrimiento y Lavado de activos de origen delictivo (cfr. Ley 25.246 y modificatorias), especialmente las Resoluciones UIF 11/2012, 121/2011, 140/12, 3/14 y complementarias, y las Resoluciones INAES 2439/2012, 609/2014 y 690/2014.</p> <p>Podrán consultarse las mismas en el sitio web de la UIF www.uif.gov.ar y en el Centro de Documentación e Información del Ministerio de Economía de la Nación: www.infoleg.gov.ar</p> <p>Asimismo, se da cumplimiento a las disposiciones del Título XI de las NORMAS de la CNV (N.T. 2013 y modificatorias) que pueden ser consultadas en www.cnv.gov.ar.</p>
Régimen para suscripción e integración de los valores fiduciarios con fondos provenientes del exterior.	Para un detalle de la totalidad de las normativas cambiarias y de ingreso de capitales, se sugiere a los inversores consultar con sus asesores legales y dar una lectura completa a las mismas, a cuyo efecto los interesados podrán consultar el sitio web del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas (http://www.economia.gob.ar) o del BCRA (http://bcra.gob.ar).
Valor Nominal Unitario. Unidad Mínima de Negociación. Monto Mínimo de Suscripción.	Cada Valor Fiduciario tendrá un valor nominal unitario de \$1 (un peso) que será la unidad mínima de negociación. El monto mínimo de suscripción se fija en la suma de \$1000.-

**Sociedad Calificadora de Riesgo.
Calificadoras de Riesgo.**

El 27 de enero de 2016. **FIX SCR S.A Agente de Calificación de Riesgo S.A.** “Afiliada de Fitch Ratings” - Reg. CNV N° 9 emitió un informe de calificación mediante el cual se otorgaron las siguientes notas:

VDFA: AAA sf (arg): Significado: “AAA” nacional implica la máxima calificación asignada por FIX en su escala de calificaciones nacionales del país. Esta calificación se asigna al mejor crédito respecto de otros emisores o emisiones del país.

VDFB: AAAsf (arg): Significado: “AAA” nacional implica la máxima calificación asignada por FIX en su escala de calificaciones nacionales del país. Esta calificación se asigna al mejor crédito respecto de otros emisores o emisiones del país.

VDFC: BBB+sf (arg): Significado: “BBB” nacional implica una adecuada calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas tienen una mayor probabilidad de afectar la capacidad de pago en tiempo y forma que para obligaciones financieras calificadas con categorías superiores.

CP: Ccsf (arg): Significado: “CC” nacional implica un riesgo crediticio extremadamente vulnerable respecto de otros emisores dentro del país. Existe alta probabilidad de incumplimiento y la capacidad de cumplir con las obligaciones financieras depende exclusivamente del desarrollo favorable y sostenible del entorno económico y de negocios.

Los signos “+” o “-” se añaden a una calificación para darle una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría y no alteran la definición de la categoría a la cual se los añade.

II.- ESQUEMA FUNCIONAL DEL FIDEICOMISO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

III.-CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

IV.- DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIARIO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

V.- DESCRIPCIÓN DE LOS FIDUCIANTES**BANCO BICA S.A.**

1-Fecha de Constitución: 06 de junio de 2012.

2-Número de Banco: 426

3-Inscripción: N° 1570, folio 207, del Libro 11 de Estatutos de Sociedades Anónimas del Registro Público de Comercio de Santa Fe, (Legajo N° 3719), el 29 de junio de 2012

4-Actividad Principal: Banco Comercial de Primer Grado.

5- Sede Social: 25 de Mayo 2446 - Santa Fe – CP: 3000

6- CUIT: 30-71233123-9

7- Descripción de la entidad. Operatoria y funcionamiento: Mediante Resolución N° 117 del 24 de mayo de 2012 el Banco Central de la República Argentina (BCRA) autorizó a Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Ltda. (Bica CEML) y a Regional Trade S.A., en carácter de accionistas, y en los términos del artículo 7° de la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 (LEF), a instalar un banco comercial de primer grado bajo la denominación “Banco Bica S.A.” con domicilio en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, iniciando formalmente sus actividades en fecha 1° de octubre de 2012.

8- Objeto Social: Artículo Tercero del Estatuto Social: OBJETO: La Sociedad tiene por objeto efectuar en general toda operación autorizada por la Ley de Entidades Financieras y reglamentaciones vigentes para los bancos comercial, y en especial las normas que dicte el Banco Central de la República Argentina. Estas actividades podrá realizarlas por cuenta propia, por comisión de terceros, y/o asociadas a terceros, dentro o fuera del país. Para el cumplimiento de su objeto realiza las operaciones de intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros: activos, pasivos y de servicios que no estén prohibidos por la ley de entidades financieras o por las disposiciones y reglamentación, a saber: 1) Recibir depósitos en cuenta corriente, a plazo fijo, en caja de ahorro, caja de ahorro especial o de otra clase o género; 2) Descontar, comprar, girar, recibir, cobrar, aceptar y pagar cheques, letras de cambio, pagarés y otros títulos de comercio del interior o exterior sean por cuenta propia o de terceros; 3) Abrir créditos en cuenta corriente, con o sin garantías a personas humanas o personas de existencia ideal; 4) Otorgar créditos de cualquier naturaleza, tanto a corto como a mediano plazo, conforme con la política de créditos que fije el Banco Central de la República Argentina; 5) Operar en cambios, comprando o vendiendo divisas y monedas extranjeras, con o sin contratos de cambio, al contado y a plazos, emitir, pagar y cobrar giros y realizar operaciones en moneda extranjera en todas sus formas, otorgar créditos para financiar y prefinanciar exportaciones e importaciones, apertura de cartas de créditos, créditos documentarios u otros instrumentos de comercio exterior; 6) Otorgar avales, fianzas u otras garantías; 7) Cobrar y pagar por cuenta de terceros, capital, servicios, impuestos, tasas, facturas, intereses, dividendos, rentas y además, efectuar operaciones en títulos valores al cobro; 8) Arrendar cajas de seguridad para el servicio de los usuarios en las condiciones que determine el Directorio; 9) Recibir en depósito para su custodia por cuenta de terceros títulos valores, documentos y otros bienes y valores; 10) Conceder créditos para la compra y venta de bienes pagaderos en cuotas o a término y otros préstamos personales amortizables; 11) Otorgar anticipos sobre créditos provenientes de ventas, adquirirlos, asumir sus riesgos, gestionar su cobro y prestar asistencia técnica y administrativa. 12) Dar en locación bienes de capital adquiridos con tal objeto; 13) Tomar a su cargo la administración de propiedades por cuenta de terceros, comprendiendo en esto la compra, venta, las cobranzas y alquileres de saldo de precio y cuotas de inmuebles, vendidos a plazo o en cualquier otra forma, pudiendo asimismo hacer anticipos, e incluso garantizar su percepción. La compraventa prevista responderá a operaciones efectuadas en función de mandatos recibidos para ello; 14) Conceder créditos para la adquisición, construcción, ampliación, reforma o refacción y conservación de inmuebles urbanos o rurales y la sustitución de gravámenes hipotecarios, constituidos con igual destino; 15) Emitir bonos, obligaciones y certificados de participación en los préstamos que otorgue; 16) Gestionar por cuenta ajena la compra y venta de valores mobiliarios y actuar como agente pagador de dividendos, amortizaciones e intereses; 17) Actuar como fiduciario; depositario de fondos comunes de inversión, administrar carteras de valores mobiliarios y cumplir otros encargos fiduciarios; 18) Efectuar inversiones de carácter transitorio en



colocaciones fácilmente liquidables; 19) Aceptar mandatos tanto de carácter comercial como civil y ejercer la representación de terceros; 20) Actuar como corresponsal, agente o representante de otros bancos o entidades financieras del país o del exterior, previa autorización de la autoridad de control si fuese necesario; asimismo, puede aceptar comisiones de carácter bancario, financiero y comercial. 21) En particular queda incluido en el objeto social comprar y vender bienes inmuebles y muebles para uso propio. Aceptar daciones en pago para facilitar la realización y liquidación de operaciones o cuentas pendientes o adquirir en propiedad, con el objeto de defender su crédito, bienes inmuebles que reconozcan o no gravámenes a favor del banco.

La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para el cumplimiento de su objeto, pudiendo realizar los actos, celebrar negocios y realizar las actividades que sean conducentes al mismo sin limitación de especie o naturaleza alguna.

9- **Página web:** www.bancobica.com.ar

10- **Tel/Fax:** 0342-4500300. **Correo Electrónico:** mmelchiori@bancobica.com.ar 11- **Órganos de Administración y Fiscalización de Banco Bica S.A.:** esta información podrá ser consultada por los interesados en la página web del BCRA. En tal caso consultar: www.bcra.gob.ar // Sistema Financiero/ Consulta por Tipo de entidades/ Financieras/Banco Bica S.A./Directivos, por tratarse de una entidad financiera sujeta a su control

Para obtener mayor información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

ASOCIACIÓN MUTUAL CENTRO LITORAL

(Antes "ASOCIACIÓN MUTUAL DE ASOCIADOS DE BICA COOPERATIVA DE EMPRENDIMIENTOS MÚLTIPLES LIMITADA" o "BICA MUTUAL")

- 1. **Fecha de constitución:** 31 de octubre de 2001
- 2. **Actividad Principal:** Fomentar la ayuda recíproca entre sus miembros, capacitación en todos sus aspectos y niveles y prestación de servicios a sus asociados.
- 3. **Sede social inscrita:** Obispo Gelabert 2128, ciudad de Santo Tomé, Pcia, de Santa Fe.
- 4. **Inscripción en el Registro Nacional de Mutualidades - Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual:** Resolución N° 2893, Libro 55 de Estatutos y Reformas, Folio 256/271, Acta N° 410 el 12/02/2002. MAT. NAC.SF1472.
- 5. **Reformas de Estatuto:** aprobada por Resolución INAES N°1546 de fecha 11 de mayo de 2005, inscrita al Folio 162 a 177, Acta N°7764 del 23/05/2005, y aprobada por Resolución INAES 3678 del 15 de diciembre de 2010, inscrita Folio 465 a 484, Acta N° 8482 del 11/01/2011.
- 6. **Cambio de Denominación a Asociación Mutual Centro Litoral:** Conforme Asamblea General Extraordinaria de Asociados de fecha 28 de agosto de 2012. El cambio de denominación y la correspondiente modificación del Estatuto han sido autorizada por Resolución es N°6647 de fecha 7 de Noviembre de 2012 del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social.
- 7. **Fecha del Cambio de Denominación:** Conforme Asamblea General Extraordinaria de Asociados de fecha 28 de agosto de 2012.
- 8. **Inscripción en la Dirección General de Cooperativas de la Provincia de Santa Fe:** MAT. PROV.1033
- 9. **CUIT:** 30-70793914-8
- 10. **Teléfono:** 0342 – 4502000
- 11. **Fax:** 0342 – 4502024
- 12. **Correo electrónico:** gdiaz@bica.com.ar

Para obtener mayor información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

VI. DESCRIPCIÓN DE LOS ACTIVOS FIDEICOMITIDOS

Para obtener mayor información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

VII.- EVOLUCIÓN DE LA CARTERA DE LOS FIDUCIANTES

Para obtener mayor información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

VIII.- DESCRIPCIÓN DEL ADMINISTRADOR DE LOS CRÉDITOS

Para obtener mayor información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

IX.- DESCRIPCIÓN DE LOS AGENTES DE RECAUDACIÓN

Para obtener mayor información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

X.- AGENTES DE PERCEPCIÓN DE LA COBRANZA

Para obtener mayor información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

XI.- DESCRIPCIÓN DEL AGENTE DE CUSTODIA

Para obtener mayor información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

XII.- DESCRIPCIÓN DEL ADMINISTRADOR SUSTITUTO DE LOS CRÉDITOS- BANCO VOII S.A.

Para obtener mayor información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

XIII.- DESCRIPCIÓN DEL AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN

Para obtener mayor información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

XIV.- TRATAMIENTO IMPOSITIVO

Para obtener mayor información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

**XV.- CONTRATO SUPLEMENTARIO DE FIDEICOMISO**

Para obtener mayor información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

XVI.- COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS

Se ha designado colocadores a SBS Trading S.A., Banco Mariva S.A. y los agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A. y demás agentes habilitados. El Mercado Argentino de Valores S.A. actuará exclusivamente en carácter de Organizador de la Colocación y administrador del sistema de informático, en base a las ofertas de suscripción que presenten los agentes habilitados a través del citado sistema. Los Valores Fiduciarios serán colocados por oferta pública sólo en la República Argentina, conforme con los términos de la ley 26.831 de Mercado de Capitales y el Capítulo IV del Título VI y el Título XII de las NORMAS de la CNV. Se aplicará el procedimiento de colocación establecido en las NORMAS de CNV, a través del sistema informático de colocación de Mercado Argentino de Valores S.A. autorizado por la CNV bajo la modalidad ciega.

Existen convenios de Underwriting en virtud de los cuales Banco Mariva S.A., Banco Meridian S.A. e INTEGRAR S.A. se compromete a adquirir los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A que no hubieran sido adquiridos por el público inversor a la finalización del Periodo de Licitación en las condiciones comprometidas por el Underwriter.

Los inversores interesados podrán retirar copias del Prospecto y del Suplemento de Prospecto en las oficinas de los agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A., sito en Paraguay 777, 8° piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe, en el horario de 11 a 16 horas.

Autorizada la oferta pública, y en la oportunidad que determine el Fiduciario según las condiciones del mercado, se publicará un Aviso de Suscripción en AIF y los sistemas de información de los mercados autorizados donde negocien los Valores Fiduciarios, en el que se indicará la fecha de inicio y de finalización del Periodo de Difusión y del Periodo de Licitación y la Fecha de Liquidación e Integración de los Valores Fiduciarios.

El monto mínimo de suscripción de los Valores Fiduciarios se establece en la suma de \$ 1.000 (pesos un mil).-

I.- Colocación de los VF:

1.1 Los Valores Fiduciarios serán colocados mediante el sistema denominado "Subasta Holandesa Modificada" al precio que surja de la oferta y demanda conforme: (a) el rango de TIR (Tasa Interna de Retorno) para los VDF y (b) al rango de precios para los CP, en ambos casos ofrecidos en las solicitudes de suscripción durante el Periodo de Licitación. (la "Tasa de Corte" o el "Precio de Corte" según el caso) Podrá establecerse un Precio de Corte Mínimo para los Certificados de Participación que deberá ser informado en el correspondiente Aviso de Suscripción ("el Precio de Corte Mínimo"). Una vez finalizado el Periodo de Licitación, los Fiduciantes – considerando criterios objetivos- podrán ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VF de acuerdo al procedimiento establecido en 1.5

1.2. Las solicitudes de suscripción se recibirán separadamente para el Tramo Competitivo (ofertas superiores a un valor nominal de \$ 100.000.- y para el Tramo No Competitivo (ofertas iguales o inferiores a la cantidad antes expresada). Las solicitudes de suscripción correspondientes al Tramo Competitivo deberán indicar la tasa de rendimiento ("TIR") solicitada para los VDF y el precio ofrecido para los CP.

1.3. En ambos Tramos la adjudicación se realizará a un precio único (la "Tasa de Corte" y "el Precio de Corte", respectivamente), que será: 1) Para los VDF, la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en 1.4. y 2) Para los CP, el menor precio aceptado para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en 1.4.

1.4. A efectos de determinar la Tasa de Corte de los VDF, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten la menor TIR y continuando en forma creciente hasta (i) el nivel de ofertas cuya TIR agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de mayor TIR, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los VDF disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo la Tasa de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubiesen formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo. A los efectos de determinar el Precio de Corte de los CP, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten el mayor precio y continuando en forma decreciente hasta (i) el nivel de ofertas cuyo precio agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de menor precio, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los CP disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo el Precio de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubiesen formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo.

1.5. Los Valores de Deuda Fiduciaria se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a una tasa inferior o igual a la Tasa Cupón conforme al mecanismo detallado en el presente apartado.

Los Fiduciantes – considerando criterios objetivos podrán ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VDF hasta un nivel de tasa ofrecida estableciendo una Tasa de Corte, que será igual o superior a la Tasa Cupón. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden VDF sin colocar los mismos serán adjudicados a los Fiduciantes en pago por la cartera transferida al Fideicomiso a la Tasa de Corte. En el caso que la tasa establecida en las condiciones de emisión de los Valores de Deuda Fiduciaria sea variable, se considerará Tasa Cupón la tasa utilizada para elaborar el Cuadro de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria.

Los Certificados de Participación se adjudicarán en primer lugar con las ofertas recibidas a un precio superior o igual al Precio de Corte Mínimo conforme al mecanismo detallado en el presente apartado. Los Fiduciantes – considerando criterios objetivos podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los CP hasta un nivel de precio ofrecido estableciendo un Precio de Corte, que será igual o inferior a Precio de Corte Mínimo. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden CP sin colocar los mismos serán adjudicados a los Fiduciantes en pago por la cartera transferida al Fideicomiso al Precio de Corte, en el caso en que no se hubiesen registrado ofertas, al mayor entre el Precio de Corte Mínimo y su valor nominal.

1.6. Determinada la Tasa de Corte o el Precio de Corte según corresponda, los Valores Fiduciarios de cada Clase serán adjudicados de la siguiente forma: (i) Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan al 50% del valor nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán



prorrataadas reduciéndose por lo tanto en forma proporcional los montos adjudicados hasta alcanzar el 50% del valor nominal de la Clase, procediéndose a adjudicar en primer lugar las ofertas formuladas en el Tramo No Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR y el mayor precio según corresponda, en orden creciente de tasa y decreciente de precio y continuando hasta agotar los Valores disponibles de la Clase correspondiente. (ii) Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan o superan al 50% del Valor Nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo no superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán adjudicadas conforme las cantidades solicitadas sin prorrogo alguno, y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo en la forma indicada en el apartado (i). (iii) Si las ofertas en el Tramo Competitivo no alcanzan al 50% del Valor nominal de la Clase respectiva, se adjudicarán, en primer lugar, la totalidad de las ofertas formuladas en el Tramo Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo No Competitivo hasta el 50% del total adjudicado. (iv) Si no existiesen ofertas en el Tramo Competitivo se declarará desierta la Colocación. En ningún caso las ofertas adjudicadas en el Tramo No Competitivo podrán superar el 50% del total adjudicado entre terceros.

1.7. Las adjudicaciones en el nivel de la mayor tasa aceptada y al menor precio aceptado, se harán a prorrata en el caso que esas ofertas superen el importe remanente de adjudicación.

II.- Otras disposiciones:

2.1. El Período de Difusión se extenderá, por lo menos, cuatro (4) Días Hábiles bursátiles. Una vez finalizado el Período de Difusión comenzará el Período de Licitación que será de por lo menos un Día Hábil. El Período de Difusión y el Período de Licitación, (ambos en conjunto el "Período de Colocación"), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso como mínimo el día hábil anterior al Período de Licitación en la AIF y en los sistemas de información de los mercados autorizados donde listen y/o negocien los Valores Fiduciarios, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna. Las invitaciones a formular ofertas serán cursadas por los agentes colocadores a un amplio número de operadores y potenciales inversores, por los medios habituales del mercado, especialmente por correo electrónico.

2.2. Al finalizar el Período de Licitación se comunicará a los interesados el precio de suscripción - que resulta de la Tasa de Corte para los VDF y del Precio de Corte para los CP- y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, debiéndose pagar el precio dentro de los 2 Días Hábiles siguientes.

2.3. Si como resultado de cualquier prorrogo el valor nominal a adjudicar a un oferente contuviera decimales por debajo de los V\$N 0,50 los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal de los Valores a adjudicar. Contrariamente, si contuviera decimales iguales o por encima de V\$N 0,50, los mismos serán ponderados hacia arriba, otorgando a dichos decimales V\$N 1 de los Valores Fiduciarios a adjudicar.

2.4. A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deba o resuelva libremente solicitarle los Colocadores y demás agentes habilitados, el Organizador de la Colocación y/o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado de dinero para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246.

2.5. En cumplimiento de lo dispuesto en el cuarto párrafo del art. 23 de la Resolución N° 140/2012 de la UIF, los Colocadores deberán remitir por correo electrónico o en sobre cerrado, copia de la documentación exigida en los artículos 13 a 17 de la citada resolución, con las excepciones allí previstas. Tal documentación, que configura en los términos de la Resolución N° 140/2012 y 3/2014 de la UIF, el legajo del cliente (respecto de cada inversor al que le hayan sido adjudicados VF en el Período de Subasta Pública), deberá ser remitida al Fiduciario inmediatamente luego del cierre de la colocación en los plazos establecidos en el Contrato de Colocación. El incumplimiento de este deber imposibilitará al Fiduciario cumplir con el análisis de los clientes de acuerdo a las leyes y regulaciones vigentes en materia de prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo, y acarreará las consecuencias previstas en la legislación vigente.

2.6. Los procedimientos internos que empleará el Fiduciario y colocadores para la recepción de ofertas, la determinación del precio, adjudicación de los valores e integración del precio de adquisición están disponibles para su verificación por la Comisión Nacional de Valores y cualquier otra persona con interés legítimo. A tal fin esos procedimientos serán llevados en el país en base a constancias documentales y medios computarizados fiables, que se informarán a la Comisión Nacional de Valores. Los Valores Fiduciarios podrán ser listados en el Mercado Argentino de Valores ("MAV") y negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A. ("MAE") como así también en otros mercados autorizados.

2.7. Los Colocadores percibirán una comisión de hasta el 0,50 % sobre el monto total de VF colocados.

2.8 La colocación se realizará dentro del territorio de la República Argentina

XVII.- DESCRIPCIÓN DE LOS CRÉDITOS TRANSFERIDOS

Forma parte integrante del presente Suplemento de Prospecto el detalle descriptivo de los Créditos que conforman el Fideicomiso, contenido en un CDROM marca Verbatim N° HLD647SB25120503 que en copia será presentado a la Comisión Nacional de Valores de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 21, del Capítulo IV Título V de las NORMAS de la CNV. Dicha información se encuentra a disposición del inversor junto con el Prospecto del Programa, en las oficinas del Fiduciario.

COMPOSICION DE LA CARTERA

La cartera seleccionada que forma parte del presente fideicomiso corresponde a créditos que a la Fecha de Selección no observan atrasos mayores a 31 días y corresponden a operaciones no refinanciadas. La cesión de los Créditos al presente Fideicomiso tuvo lugar en fecha 31 de agosto de 2015 y en fecha 25 de septiembre de 2015, sobre cartera analizada al 31 de julio de 2015..

	Fecha selección	Ops	Capital Transferido	Interés Transferido	Valor Nominal	Valor Fideicomitado
Cesión 1	31-jul-15	14.672	\$ 60.803.009,89	\$ 37.690.806,11	\$ 98.493.816,00	\$ 77.197.336,25
Cesión 2	31-jul-15	2.439	\$ 10.526.400,08	\$ 3.088.980,36	\$ 13.615.380,44	\$ 12.231.162,61
Total		17.111	\$ 71.329.409,97	\$ 40.779.786,47	\$ 112.109.196,44	\$ 89.428.498,86



Bolsa de Comercio de Rosario
Entidad Calificada autorizada por Resol. N° 17.500 de C.N.V.

Linea	Cant. Créditos	Capital Original	Capital Transferido	Interés Transferido	Valor Nominal	Valor Fideicomitido	Participación
A.M.G.J.J.U.	1.163	4.087.125	3.816.302	1.855.087	5.671.389	4.761.077	5%
AMUS CHACO	908	7.017.744	6.454.284	3.391.426	9.845.710	8.207.661	9%
Credibica	110	1.295.345	613.454	129.441	742.895	678.910,35	1%
LA FEDERACION	1.257	12.469.576	9.973.032	8.178.511	18.151.543	13.971.412,79	14%
LINEA PLAN SUELDO	25	433.309	380.885	176.665	557.550	453.834,39	1%
MASTERCARD - CARTA 10	7.547	69.613.349	6.564.749	40.597	6.605.346	6.259.149,27	9%
MUPER	1.770	12.813.048	12.008.147	7.770.017	19.778.164	15.822.871,07	17%
PRESTAMOS PERSONALES	568	8.109.229	7.739.766	4.923.319	12.663.085	9.741.299,55	11%
BANCO VOII - FEDERACION							
BANCO VOII SA - AMEP	281	5.459.351	5.272.209	3.497.173	8.769.382	6.649.674,72	7%
BANCO VOII SA - AMSDA	120	2.697.299	2.627.795	1.693.727	4.321.522	3.276.511	4%
BANCO VOII SA - ITALIA	107	3.058.538	2.944.996	1.792.676	4.737.672	3.634.062,41	4%
BANCO VOII SA - MUPER	167	2.349.511	2.226.964	1.326.308	3.553.272	2.745.843	3%
BANCO VOII SA - URQUIZA	409	4.229.105	4.175.007	3.083.533	7.258.540	5.489.593	6%
BANCO VOII SA - VIALES	220	3.522.241	3.424.660	2.182.837	5.607.497	4.259.770	5%
PRESTAMOS PERSONALES	13	362.650	342.057	293.758	635.814	473.206	0%
Sidecreer Cuotas	2.446	3.953.492	2.765.105	444.710	3.209.815	3.003.623	4%
Total	17.111	141.470.911	71.329.410	40.779.786	112.109.196	89.428.499	100%

(*) Préstamos Personales incluyen Créditos adquiridos a Banco VOII por un capital transferido de \$ 28.411.396 (pesos veintiocho millones cuatrocientos once mil trescientos noventa y seis)-

Cantidad de Créditos / Clientes 1,43

Linea	Originac.	Promedios				Promedios Ponderados				
		Capital Transf Promedio	Valor Nominal promedio	Valor Fideic. promedio	Antigüedad (cuotas)	Vida Reman. (cuotas)	TNA	Plazo	Monto Cuota	
A.M.G.J.J.U.		\$ 3.514	\$ 3.281	\$ 4.877	\$ 4.094	2	21	44,85%	23	\$ 278,90
AMUS CHACO		\$ 7.729	\$ 7.108	\$ 10.843	\$ 9.039	2	22	45,38%	25	\$ 621,59
Credibica		\$ 11.776	\$ 5.577	\$ 6.754	\$ 6.172	21	11	36,95%	32	\$ 641,64
LA FEDERACION		\$ 9.920	\$ 7.934	\$ 14.440	\$ 11.115	4	31	51,39%	35	\$ 772,07
LINEA PLAN SUELDO		\$ 17.332	\$ 15.235	\$ 22.302	\$ 18.153	3	26	36,79%	29	\$ 1.251,61
MASTERCARD - CARTA 10		\$ 9.224	\$ 870	\$ 875	\$ 829	4	7	1,93%	11	\$ 875,23
MUPER		\$ 7.239	\$ 6.784	\$ 11.174	\$ 8.939	2	27	46,28%	29	\$ 508,42
PRESTAMOS PERSONALES	BANCO VOII - FEDERACION	\$ 14.277	\$ 13.626	\$ 22.294	\$ 17.150	3	33	37,00%	36	\$ 682,56
	BANCO VOII SA - AMEP	\$ 19.428	\$ 18.762	\$ 31.208	\$ 23.664	2	34	36,38%	37	\$ 907,29
	BANCO VOII SA - AMSDA	\$ 22.477	\$ 21.898	\$ 36.013	\$ 27.304	2	35	35,49%	37	\$ 1.042,38
	BANCO VOII SA - ITALIA	\$ 28.584	\$ 27.523	\$ 44.277	\$ 33.963	3	33	35,26%	36	\$ 1.339,19
	BANCO VOII SA - MUPER	\$ 14.069	\$ 13.335	\$ 21.277	\$ 16.442	4	32	35,56%	36	\$ 662,39
	BANCO VOII SA - URQUIZA	\$ 10.340	\$ 10.208	\$ 17.747	\$ 13.422	1	35	39,25%	36	\$ 512,91
	BANCO VOII SA - VIALES	\$ 16.010	\$ 15.567	\$ 25.489	\$ 19.363	3	34	35,39%	37	\$ 747,15
	PRESTAMOS PERSONALES	\$ 27.896	\$ 26.312	\$ 48.909	\$ 36.400	3	38	42,89%	41	\$ 1.577,77
Sidecreer Cuotas		\$ 1.616	\$ 1.130	\$ 1.312	\$ 1.228	3	8	41,42%	11	\$ 190,29
Total		8.268	4.169	6.552	5.226	3	27	22,54%	30	\$ 663,21

FORMA DE ORIGINACION

En el cuadro expuesto, puede haber diferencias menores por redondeos.

Entidad	Forma de Origenación	Linea	Cantidad de operaciones	Capital transferido	Interés transferido	Valor Nominal	Valor Fideicomitido	% Part. Cap.	% Part. V.Nom.	% Part. V.Fid.		
BANCO	Convenio Compra cartera	AMUS CHACO	717	\$ 3.746.889,83	\$ 857.860,87	\$ 4.604.750,70	\$ 4.194.351,76	5,25%	4,11%	4,69%		
		Sidecreer Cuotas	2.446	\$ 2.765.104,91	\$ 444.709,80	\$ 3.209.814,71	\$ 3.003.623,09	3,88%	2,86%	3,36%		
	PRESTAMOS PERSONALES	BANCO VOII - FEDERACION		568	\$ 7.739.765,76	\$ 4.923.319,26	\$ 12.663.085,02	\$ 9.741.299,55	10,85%	11,30%	10,89%	
			BANCO VOII SA - AMEP	281	\$ 5.272.208,73	\$ 3.497.173,37	\$ 8.769.382,10	\$ 6.649.674,72	7,39%	7,82%	7,48%	
			BANCO VOII SA - AMSDA	120	\$ 2.637.794,63	\$ 1.693.728,98	\$ 4.321.523,61	\$ 3.276.511,06	3,68%	3,65%	3,66%	
			BANCO VOII SA - ITALIA	107	\$ 2.944.996,36	\$ 1.792.676,03	\$ 4.737.672,39	\$ 3.634.062,21	4,13%	4,23%	4,06%	
			BANCO VOII SA - MUPER	167	\$ 2.226.963,72	\$ 1.326.308,05	\$ 3.553.271,77	\$ 2.745.842,98	3,12%	3,17%	3,07%	
			BANCO VOII SA - URQUIZA	409	\$ 4.175.006,91	\$ 3.083.533,41	\$ 7.258.540,32	\$ 5.489.593,28	5,85%	6,47%	6,14%	
			BANCO VOII SA - VIALES	220	\$ 3.424.659,93	\$ 2.182.837,36	\$ 5.607.497,29	\$ 4.259.770,22	4,80%	5,00%	4,76%	
			MUPER	1.027	\$ 2.977.198,42	\$ 966.078,89	\$ 3.943.277,31	\$ 3.486.778,30	4,17%	3,52%	3,90%	
			Convenio de Asistencia Financiera	A.M.G.J.J.U.	1.163	\$ 4.087.125	\$ 3.816.302	\$ 8.178.511	\$ 4.761.077	5,35%	5,20%	5,30%
				LA FEDERACION	1.257	\$ 12.469.576	\$ 9.973.032	\$ 18.151.543	\$ 13.971.412,79	15,55%	15,80%	15,55%
	Origenación Propia	CREDIBICA		110	\$ 613.454,07	\$ 129.440,87	\$ 742.894,94	\$ 678.910,35	0,86%	0,66%	0,76%	
			LINEA PLAN SUELDO	25	\$ 380.885,05	\$ 176.665,33	\$ 557.550,38	\$ 453.834,39	0,53%	0,50%	0,51%	
MASTERCARD - CARTA 10			7.547	\$ 6.564.748,95	\$ 40.597,21	\$ 6.605.346,16	\$ 6.259.149,27	9,20%	5,80%	7,00%		
PRESTAMOS PERSONALES			8	\$ 280.711,93	\$ 255.142,62	\$ 535.854,55	\$ 396.524,48	0,39%	0,48%	0,44%		
Total BICA BANCO		16.116	\$ 60.131.354,50	\$ 29.852.366,02	\$ 89.983.720,52	\$ 72.828.674,72	84,30%	80,26%	81,44%			
MUTUAL	Convenio de Asistencia Financiera	AMUS CHACO	191	\$ 2.707.393,95	\$ 2.533.564,86	\$ 5.240.958,81	\$ 4.013.308,94	3,80%	4,67%	4,49%		
		A.M.G.J.J.U.	136	\$ 839.103,11	\$ 889.008,22	\$ 1.728.111,33	\$ 1.274.298,57	1,18%	1,54%	1,42%		
Origenación Propia	PRESTAMOS PERSONALES	LA FEDERACION	132	\$ 1836.165,91	\$ 1.884.021,57	\$ 3.720.187,48	\$ 2.748.820,02	2,57%	3,32%	3,07%		
		MUPER	531	\$ 5.754.047,80	\$ 5.582.210,82	\$ 11.336.258,62	\$ 8.486.714,78	8,07%	10,11%	9,49%		
		MUPER	5	\$ 61.344,70	\$ 38.614,98	\$ 99.959,68	\$ 76.681,83	0,09%	0,09%	0,09%		
Total BICA MUTUAL		995	\$ 11.198.055,47	\$ 10.927.420,45	\$ 22.125.475,92	\$ 16.599.824,14	15,70%	19,74%	18,56%			
TOTAL		17.111	\$ 71.329.409,97	\$ 40.779.786,47	\$ 112.109.196,44	\$ 89.428.498,86	100%	100%	100%			

MODALIDAD DE COBRANZA

En el cuadro expuesto, puede haber diferencias menores por redondeos.



Bolsa de Comercio de Rosario

Entidad Calificada autorizada por Resol. N° 17.500 de C.N.V.

ENTIDAD	Forma de Cta	Línea	Ops	Capital Transf.	Interés Transf.	V.Nominal	V.Fideic.	% Part.Cdm.	% Part.S	% Part.S
Deposito en Cta Recaudadora Bco BERSA										
	UNA PLAN SULEDO		25	\$ 880.885,05	\$ 176.665,83	\$ 557.550,38	\$ 0,51	453.844,39	0,51%	0,51%
	AM.G.J.U.U.		1.027	\$ 2.977.198,42	\$ 966.078,89	\$ 3.943.277,31	\$ 3.486.778,30	4,17%	3,52%	3,90%
	MURFER		1.239	\$ 6.234.099,34	\$ 2.187.006,05	\$ 8.441.905,29	\$ 7.316.164,29	8,77%	7,31%	8,20%
	Sidreccer Cuotas		2.444	\$ 2.765.104,91	\$ 444.709,80	\$ 3.209.814,71	\$ 3.003.623,09	1,88%	2,86%	3,16%
Deposito en Cta Recaudadora Bco MACRO										
	LA FIDELICACION		1.172	\$ 8.136.866,06	\$ 6.294.489,92	\$ 14.431.355,98	\$ 11.222.592,77	11,41%	12,87%	12,55%
	AMUS CHACO		717	\$ 3.746.893,33	\$ 857.660,87	\$ 4.604.707,70	\$ 4.194.317,76	2,25%	4,11%	4,69%
	CREDIBICA		110	\$ 613.454,07	\$ 129.440,87	\$ 742.894,94	\$ 678.910,35	0,86%	0,66%	0,76%
	MASTERCARD - CARTA 10		7.947	\$ 6.564.748,95	\$ 40.597,21	\$ 6.605.346,16	\$ 6.259.149,27	2,20%	5,99%	7,00%
	PRESTAMOS PERSONALES		568	\$ 7.739.765,76	\$ 4.923.193,26	\$ 12.663.085,02	\$ 9.742.295,53	10,85%	11,30%	10,89%
	BANCO VOH - FEDERACION		281	\$ 5.272.208,73	\$ 3.497.173,37	\$ 8.769.382,10	\$ 6.649.674,72	7,39%	7,82%	7,44%
	BANCO VOH SA - AMEP		120	\$ 2.627.794,63	\$ 1.093.276,98	\$ 4.321.521,61	\$ 3.276.511,96	1,68%	3,89%	3,66%
	BANCO VOH SA - AMSDA		107	\$ 2.844.896,34	\$ 1.792.767,03	\$ 4.737.672,39	\$ 3.634.962,21	4,13%	4,23%	4,06%
	BANCO VOH SA - ITALA		167	\$ 2.226.963,72	\$ 1.326.308,05	\$ 3.553.271,77	\$ 2.745.842,88	3,12%	3,17%	3,07%
	BANCO VOH SA - MURFER		409	\$ 4.175.006,91	\$ 3.083.533,41	\$ 7.258.540,32	\$ 5.489.593,28	5,85%	6,47%	6,14%
	BANCO VOH SA - URQUIZA		220	\$ 3.424.659,53	\$ 2.182.837,36	\$ 5.607.497,29	\$ 4.259.792,22	4,80%	5,00%	4,76%
	BANCO VOH SA - WALES		8	\$ 280.711,93	\$ 251.142,62	\$ 531.854,55	\$ 396.524,48	0,39%	0,48%	0,44%
Percebido por BICA por Pago Voluntario/Debito en TC o Cta Bancaria										
	PRESTAMOS PERSONALES		8	\$ 280.711,93	\$ 251.142,62	\$ 531.854,55	\$ 396.524,48	0,39%	0,48%	0,44%
BANCO Total										
			16.116	\$ 60.131.354,50	\$ 29.952.366,82	\$ 89.981.720,52	\$ 72.816.674,72	84,20%	80,26%	81,44%
Deposito en Cta Recaudadora Bco BERSA										
	AM.G.J.U.U.		136	\$ 839.103,11	\$ 889.008,22	\$ 1.728.111,33	\$ 1.274.298,57	1,18%	1,54%	1,42%
	MURFER		531	\$ 5.754.047,80	\$ 5.582.210,82	\$ 11.336.258,62	\$ 8.486.114,78	8,07%	10,11%	9,49%
Deposito en Cta Recaudadora Bco MACRO										
	LA FIDELICACION		132	\$ 1.836.145,01	\$ 1.884.923,67	\$ 3.720.187,48	\$ 2.148.303,00	3,32%	3,07%	3,02%
	AMUS CHACO		191	\$ 2.707.393,95	\$ 2.533.644,86	\$ 5.240.958,81	\$ 4.013.308,94	3,80%	4,67%	4,49%
Percebido por BICA por Pago Voluntario/Debito en TC o Cta Bancaria										
	PRESTAMOS PERSONALES		8	\$ 280.711,93	\$ 251.142,62	\$ 531.854,55	\$ 396.524,48	0,29%	0,29%	0,29%
MUTUAL Total										
			995	\$ 11.180.855,67	\$ 10.927.424,95	\$ 21.108.282,52	\$ 16.599.824,84	19,80%	12,94%	15,64%
GRAND Total										
			17.111	\$ 71.329.499,97	\$ 40.779.788,47	\$ 112.109.190,44	\$ 89.428.498,88	100,00%	100,00%	100,00%

CAPITAL ORIGINAL

Capital Original	Operaciones				Valor Fideicomitado			Capital Cedido	Capital Original	
	Desde	Hasta	Cantidad	% % Acum	\$	% % Acum	\$			
0 - 100			3	0,02%	0,02%	\$ 17	0,00%	0,00%	\$ 18	\$ 154
101 - 200			19	0,11%	0,13%	\$ 653	0,00%	0,00%	\$ 660	\$ 3.216
201 - 300			50	0,29%	0,42%	\$ 2.544	0,00%	0,00%	\$ 2.558	\$ 12.633
301 - 500			171	1,00%	1,42%	\$ 13.253	0,01%	0,02%	\$ 13.336	\$ 71.134
501 - 750			554	3,24%	4,66%	\$ 188.351	0,21%	0,23%	\$ 172.866	\$ 363.412
751 - 1000			1.110	6,49%	11,14%	\$ 598.111	0,67%	0,90%	\$ 546.864	\$ 980.120
1001 - 1500			1.884	11,01%	22,16%	\$ 1.328.729	1,49%	2,38%	\$ 1.204.133	\$ 2.321.200
1501 - 2000			1.472	8,60%	30,76%	\$ 1.369.577	1,53%	3,92%	\$ 1.225.712	\$ 2.568.487
2001 - 3000			1.980	11,57%	42,33%	\$ 2.621.743	2,93%	6,85%	\$ 2.297.650	\$ 4.909.642
3001 - 4000			1.397	8,16%	50,49%	\$ 2.854.303	3,19%	10,04%	\$ 2.438.827	\$ 8.505.649
4001 - 5000			1.007	5,89%	56,38%	\$ 2.937.844	3,29%	13,32%	\$ 2.456.564	\$ 4.529.142
> 5000			7.464	43,62%	100,00%	\$ 77.513.374	86,68%	100,00%	\$ 60.970.221	\$ 120.861.121
TOTAL			17.111	100,00%		\$ 89.428.499	100,00%		\$ 71.329.410	\$ 141.470.911

ESTRATO CAPITAL TRANSFERIDO

Capital Transf.	Operaciones				Valor Fideicomitado			Capital Cedido	Capital Original	
	Desde	Hasta	Cantidad	% % Acum	\$	% % Acum	\$			
0 - 100			329	1,92%	1,92%	\$ 23.720	0,03%	0,03%	\$ 23.982	\$ 139.783
101 - 200			926	5,41%	7,33%	\$ 141.585	0,16%	0,18%	\$ 143.240	\$ 881.453
201 - 300			979	5,72%	13,06%	\$ 243.344	0,27%	0,46%	\$ 247.678	\$ 1.681.832
301 - 500			1.624	9,49%	22,55%	\$ 627.485	0,70%	1,16%	\$ 642.526	\$ 4.759.418
501 - 750			2.432	14,21%	36,76%	\$ 1.536.021	1,72%	2,88%	\$ 1.494.177	\$ 7.830.731
751 - 1000			1.397	8,16%	44,92%	\$ 1.254.117	1,40%	4,28%	\$ 1.203.697	\$ 6.452.642
1001 - 1500			1.620	9,47%	54,39%	\$ 2.114.679	2,36%	6,64%	\$ 1.992.736	\$ 10.439.832
1501 - 2000			955	5,58%	59,97%	\$ 1.812.773	2,03%	8,67%	\$ 1.660.887	\$ 8.308.019
2001 - 3000			1.222	7,14%	67,11%	\$ 3.373.693	3,77%	12,44%	\$ 3.013.858	\$ 12.609.040
3001 - 4000			859	5,02%	72,13%	\$ 3.442.532	3,85%	16,29%	\$ 2.986.026	\$ 10.838.675
4001 - 5000			659	3,85%	75,99%	\$ 3.495.231	3,91%	20,20%	\$ 2.960.702	\$ 8.242.979
> 5000			4.109	24,01%	100,00%	\$ 71.363.318	79,80%	100,00%	\$ 54.959.900	\$ 69.286.507
TOTAL			17.111	100,00%		\$ 89.428.499	100,00%		\$ 71.329.410	\$ 141.470.911

ANTIGÜEDAD

Estrato	Operaciones				Valor Fideicomitado			Capital Cedido	Capital Original
	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$		
0	324	1,89%	1,89%	2.115.598	2,37%	2,37%	1.641.463	1.660.213	
1	1.660	9,70%	11,59%	11.131.330	12,45%	14,81%	9.396.936	9.841.180	
2	1.387	8,11%	19,70%	22.981.572	25,70%	40,51%	17.065.001	17.561.499	
3	7.213	42,15%	61,85%	38.866.001	43,46%	83,97%	30.689.897	30.363.072	
4	5.619	32,84%	94,69%	10.365.104	11,59%	95,56%	9.362.995	44.897.799	
5	70	0,41%	95,10%	209.075	0,23%	95,80%	160.591	730.178	
6	34	0,20%	95,30%	41.102	0,05%	95,84%	42.692	483.387	
7	1	0,01%	95,31%	16.595	0,02%	95,86%	14.341	16.000	
9	1	0,01%	95,31%	1.394	0,00%	95,86%	1.177	7.317	
23	101	0,59%	95,90%	634.367	0,71%	96,57%	492.869	882.137	
24	358	2,09%	98,00%	1.622.250	1,81%	98,39%	1.296.564	2.505.772	
25	316	1,85%	99,84%	1.354.594	1,51%	99,90%	1.081.287	2.215.082	
28	8	0,05%	99,89%	27.810	0,03%	99,93%	26.110	78.018	
29	2	0,01%	99,90%	10.328	0,01%	99,94%	9.007	29.798	
30	14	0,08%	99,98%	44.447	0,05%	99,99%	41.765	159.439	
31	1	0,01%	99,99%	2.799	0,00%	100,00%	2.703	12.910	
32	1	0,01%	99,99%	2.187	0,00%	100,00%	2.121	12.480	
33	1	0,01%	100,00%	1.944	0,00%	100,00%	1.892	14.632	
TOTAL	17.111	100,00%		89.428.499	100,00%		71.329.410	141.470.911	



PLAZO REMANENTE

PLAZO ORIGINAL

Estrato (cuotas)	Operaciones			Valor Fideicomitado			Capital Cedido	Capital Original
	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	\$
4 - 6	4.919	28,75%	28,75%	\$ 2.247.713	2,51%	2,51%	\$ 2.253.699	\$ 12.176.083
7 - 9	190	1,11%	29,86%	\$ 257.282	0,29%	2,80%	\$ 241.832	\$ 789.130
10 - 12	5.062	29,58%	59,44%	\$ 7.844.966	8,77%	11,57%	\$ 7.734.113	\$ 53.387.566
13 - 15	2.257	13,19%	72,63%	\$ 10.867.575	12,15%	23,73%	\$ 9.562.704	\$ 11.562.770
16 - 18	495	2,89%	75,52%	\$ 1.902.974	2,13%	25,85%	\$ 1.758.333	\$ 9.226.666
19 - 21	0	0,00%	75,52%	\$ -	0,00%	25,85%	\$ -	\$ -
22 - 24	98	0,57%	76,10%	\$ 1.434.963	1,60%	27,46%	\$ 1.135.497	\$ 1.213.949
25 - 27	0	0,00%	76,10%	\$ -	0,00%	27,46%	\$ -	\$ -
28 - 30	11	0,06%	76,16%	\$ 30.123	0,03%	27,49%	\$ 25.182	\$ 62.649
31 - 33	46	0,27%	76,43%	\$ 593.402	0,66%	28,16%	\$ 478.028	\$ 502.154
Mayor a 33	4.033	23,57%	100,00%	\$ 64.249.501	71,84%	100,00%	\$ 48.140.021	\$ 52.549.944
TOTAL	17.111	100,00%		89.428.499	100,00%		71.329.410	141.470.911

ATRASO

Días Atraso	Operaciones			Valor Fideicomitado			Capital Cedido	Capital Original
	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	\$
0 - 30	17.111	100,0%	100,0%	89.428.499	100,0%	100,0%	71.329.410	141.470.911
TOTAL	17.111	100%		89.428.499	100%		71.329.410	141.470.911

TIPO DE CLIENTE

Tipo de Cliente	Operaciones			Valor Fideicomitado			Capital Cedido	Capital Original
	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	\$
Personas Humanas	17.111	100,00%	100,00%	89.428.499	100,00%	100,00%	71.329.410	141.470.911
TOTAL	17.111	100%		89.428.499	100%		71.329.410	141.470.911

TASA DE INTERÉS

Desde	Hasta	Operaciones	Operaciones (%)	Operaciones Acumulada (%)	Valor Fidei. (\$)	Valor Fidei. (%)	Valor Fidei. Acumulado (%)	Saldo de Capital Cedido	Capital Original
0%	10%	7.114	41,58%	41,58%	5.948.739	6,7%	6,7%	\$ 6.282.669	\$ 67.248.976
10%	20%	2	0,01%	41,59%	8.369	0,0%	6,7%	\$ 7.273	\$ 10.528
20%	30%	55	0,32%	41,91%	416.285	0,5%	7,1%	\$ 381.825	\$ 757.147
30%	40%	1.677	9,80%	51,71%	8.946.232	10,0%	17,1%	\$ 7.946.117	\$ 8.619.016
40%	50%	3.941	23,03%	74,74%	17.157.912	19,2%	36,3%	\$ 13.441.773	\$ 15.659.892
50%	60%	4.321	25,25%	99,99%	56.944.154	63,7%	100,0%	\$ 43.264.044	\$ 49.168.729
60%	70%	1	0,01%	100,00%	6.808	0,0%	100,0%	\$ 5.709	\$ 6.623
TOTAL		17.111	100,0%		\$ 89.428.499	100,0%		\$ 71.329.410	\$ 141.470.911

COSTO FINANCIERO TOTAL

Desde	Hasta	Operaciones	Operaciones (%)	Operaciones Acumulada (%)	Valor Fidei. (\$)	Valor Fidei. (%)	Valor Fidei. Acumulado (%)	Saldo de Capital Cedido	Capital Original
20%	30%	5	0,03%	0,03%	88.303	0,1%	0,1%	\$ 79.088	\$ 86.000
30%	40%	1.648	9,63%	9,66%	8.638.641	9,7%	9,8%	\$ 7.668.419	\$ 8.129.262
40%	50%	7.702	45,01%	54,67%	9.663.197	10,8%	20,6%	\$ 8.851.906	\$ 20.385.714
50%	60%	4.742	27,71%	82,39%	31.737.002	35,5%	56,1%	\$ 23.550.817	\$ 76.287.137
60%	70%	2.545	14,87%	97,26%	35.337.859	39,5%	95,6%	\$ 27.999.954	\$ 31.498.911
70%	80%	442	2,58%	99,84%	3.945.861	4,4%	100,0%	\$ 3.162.616	\$ 4.988.175
80%	90%	27	0,16%	100,00%	17.637	0,0%	100,0%	\$ 16.610	\$ 95.711
TOTAL		17.111	100,0%		\$ 89.428.499	100,0%		\$ 71.329.410	\$ 141.470.911

Los componentes del Costo Financiero Total son: Capital, Intereses, IVA y Seguro de Vida.FLUJO DE FONDOS TEÓRICO



Flujo teórico de la cartera							
Mes	Capital Transferido	Interés Transferido	Valor Nominal (*)	Valor fideicomitido	Flujo neto (**)	Gastos e Impuestos	Flujo disponible (***)
nov/15	3.392.626	2.329.936	5.722.561	5.678.741	6.595.252	-258.432	6.336.820
dic/15	3.449.521	2.223.986	5.673.507	5.538.529	5.256.658	-138.860	5.117.798
ene/16	3.001.561	2.176.892	5.178.453	4.970.066	5.054.101	-1.193.767	3.860.334
feb/16	2.673.866	2.099.404	4.773.270	4.504.358	4.655.257	-119.172	4.536.085
mar/16	2.805.955	1.964.796	4.770.752	4.430.902	4.818.460	-126.547	4.691.913
abr/16	2.815.727	1.942.611	4.758.338	4.345.291	4.805.921	-114.384	4.691.537
may/16	2.886.234	1.833.517	4.719.751	4.239.626	4.766.948	-114.272	4.652.676
jun/16	2.931.333	1.776.891	4.708.224	4.159.205	4.553.782	-114.459	4.439.323
jul/16	2.575.395	1.659.965	4.235.360	3.680.013	4.256.538	-106.654	4.149.884
ago/16	2.237.276	1.613.777	3.851.053	3.290.002	3.870.308	-51.490	3.818.818
sep/16	2.279.054	1.531.569	3.810.623	3.200.498	3.829.676	-170.947	3.658.729
oct/16	2.118.630	1.415.908	3.534.538	2.920.558	3.552.210	-104.425	3.447.785
nov/16	1.762.234	1.353.378	3.115.612	2.532.003	3.131.191	-100.145	3.031.046
dic/16	1.532.505	1.266.596	2.799.102	2.237.401	2.813.097	-116.269	2.696.828
ene/17	1.254.287	1.237.056	2.491.343	1.958.024	2.503.799	-97.209	2.406.590
feb/17	1.178.438	1.194.490	2.372.928	1.834.722	2.384.793	-91.293	2.293.500
mar/17	1.279.986	1.090.035	2.370.021	1.804.079	2.312.986	-110.455	2.202.531
abr/17	1.283.906	1.114.577	2.398.483	1.795.107	2.265.509	-90.406	2.175.103
may/17	1.349.240	1.048.083	2.397.323	1.765.278	2.328.436	-89.717	2.238.719
jun/17	1.386.597	1.020.291	2.406.888	1.742.659	2.104.942	-103.661	2.001.281
jul/17	1.460.079	956.150	2.416.229	1.720.943	2.291.224	-85.156	2.206.068
ago/17	1.467.638	921.535	2.389.173	1.673.495	2.418.869	-83.109	2.335.760
sep/17	1.488.756	869.414	2.358.170	1.624.347	2.681.744	-97.129	2.584.615
oct/17	1.561.224	804.756	2.365.980	1.603.000	1.509.804	-304.490	1.205.314
nov/17	1.612.855	765.120	2.377.975	1.584.506	1.914.217	-76.098	1.838.119
dic/17	1.684.221	695.816	2.380.038	1.559.520	2.344.337	-663.108	1.681.229
ene/18	1.757.900	654.971	2.412.871	1.555.275	2.376.677	-306.070	2.070.607
feb/18	1.823.093	592.208	2.415.301	1.531.254	2.379.072		2.379.072
mar/18	1.906.498	503.992	2.410.489	1.504.567	2.374.332		2.374.332
abr/18	1.974.705	466.308	2.441.013	1.497.842	2.404.398		2.404.398
may/18	2.053.456	391.486	2.444.942	1.476.250	2.408.268		2.408.268
jun/18	2.069.272	326.583	2.395.856	1.422.294	2.359.918		2.359.918
jul/18	1.967.887	252.815	2.220.701	1.296.234	2.187.391		2.187.391
ago/18	1.380.445	184.328	1.564.773	898.018	1.541.302		1.541.302
sep/18	823.403	131.298	954.700	537.861	940.380		940.380
oct/18	468.198	102.587	570.784	315.176	562.222		562.222
nov/18	413.517	85.442	498.959	270.507	491.475		491.475
dic/18	428.310	69.839	498.149	265.690	490.677		490.677
ene/19	443.264	53.851	497.114	260.684	489.658		489.658
feb/19	211.134	25.579	236.712	122.211	233.162		233.162
mar/19	24.666	6.371	31.038	15.847	30.572		30.572
abr/19	15.536	4.930	20.465	10.291	20.158		20.158
may/19	16.189	4.239	20.427	10.106	20.121		20.121
jun/19	16.870	3.617	20.486	9.965	20.179		20.179
jul/19	17.579	2.875	20.454	9.788	20.148		20.148
ago/19	14.555	2.191	16.746	7.879	16.494		16.494
sep/19	6.740	1.380	8.120	3.758	7.998		7.998
oct/19	2.182	1.042	3.224	1.472	3.176		3.176
nov/19	2.266	991	3.257	1.462	3.208		3.208
dic/19	2.353	871	3.224	1.424	3.175		3.175
ene/20	2.444	807	3.251	1.412	3.202		3.202
feb/20	2.538	709	3.247	1.387	3.199		3.199
mar/20	2.636	568	3.204	1.347	3.156		3.156
abr/20	2.738	503	3.241	1.339	3.192		3.192
may/20	2.843	381	3.224	1.311	3.176		3.176
jun/20	2.953	281	3.233	1.293	3.184		3.184
jul/20	3.067	158	3.224	1.268	3.176		3.176
ago/20	1.029	41	1.069	414	1.053		1.053
Total	71.329.410	40.779.786	112.109.196	89.428.499	110.427.558	-5.027.724	105.399.834

(*) Flujo Teórico de la cartera cedida (capital más intereses)

(**) Flujo Teórico neto de precancelaciones, mora e incobrabilidad

(***) Flujo Disponible para el pago a los VDFs

La tasa de descuento a aplicar a los Créditos a los efectos de determinar el Valor Fideicomitido es del 22,0% efectiva anual. Con relación a la columna que refleja el “Flujo Neto”, existen meses en los cuales los recuperos de incobrabilidad y las precancelaciones, de acuerdo con el análisis de performance histórico y proyectado de la cartera, exceden los cargos por dichos conceptos.

(Las cifras se encuentran expresadas en pesos. Teniendo en cuenta que las cifras no están expresadas con centavos puede haber diferencias menores)



La Cobranza recaudada al 26 de enero de 2016 es de \$ 15.336.569,91 (pesos quince millones trescientos treinta y seis mil quinientos sesenta y nueve con 91/100).-

XVIII.- CUADRO DE PAGO DE SERVICIOS

Para el armado del cuadro de pago de servicios han sido considerados la incobrabilidad de la cartera por pesos \$ 1.681.638,44 (pesos un millón seiscientos ochenta y un mil seiscientos treinta y ocho con 44/100), gastos del Fideicomiso por pesos \$ 2.304.077.- (pesos dos millones trescientos cuatro mil setenta y siete) que comprenden: honorarios del fiduciario, honorarios de asesores impositivos y auditores externos, agente de control y revisión, aranceles de oferta pública, listado y negociación secundaria. Por otra parte se consideran Impuesto sobre los Ingresos Brutos por \$1.356.855.- (pesos un millón trescientos cincuenta y seis mil ochocientos cincuenta y cinco) e Impuesto a las Ganancias por \$1.366.792.- (pesos un millón trescientos sesenta y seis mil setecientos noventa y dos). Dichos conceptos arrojan un total estimado del 5,98% del Flujo de Fondos del Fideicomiso.

VDFA				
	Capital	Interés	Total	Saldo capital
				59.203.410
03/03/16	13.884.203	1.430.749	15.314.952	45.319.207
21/03/16	3.440.871	1.095.214	4.536.085	41.878.336
20/04/16	3.679.853	1.012.060	4.691.913	38.198.483
20/05/16	3.768.407	923.130	4.691.537	34.430.076
21/06/16	3.820.616	832.060	4.652.676	30.609.460
20/07/16	3.699.594	739.729	4.439.323	26.909.866
22/08/16	3.499.562	650.322	4.149.884	23.410.304
20/09/16	3.253.069	565.749	3.818.818	20.157.235
20/10/16	3.171.596	487.133	3.658.729	16.985.639
21/11/16	3.037.299	410.486	3.447.785	13.948.340
20/12/16	2.693.961	337.085	3.031.046	11.254.379
20/01/17	2.424.847	271.981	2.696.828	8.829.532
20/02/17	2.193.210	213.380	2.406.590	6.636.322
20/03/17	2.133.122	160.378	2.293.500	4.503.200
20/04/17	2.093.704	108.827	2.202.531	2.409.496
22/05/17	2.116.873	58.230	2.175.103	292.623
21/06/17	292.623	7.071	299.694	
Total	59.203.410	9.303.584	68.506.994	

Este cuadro de pago de servicios (VDFA) se ha confeccionado considerando que el interés mínimo establecido en este Suplemento de Prospecto rige para todos los Períodos de Devengamiento (29%).

Si en alguna Fecha de Pago de Servicios en la cual corresponda pagar a los VDFA no existieren fondos suficientes para el pago total de los intereses devengados de dicha clase, los intereses devengados impagos se sumarán al saldo impago de capital de los VDFA conforme al art 770 del Código Civil y Comercial de la Nación.

VDFB				
	Capital	Interés	Total	Saldo capital
				4.208.435
21/06/17	90.821	1.848.204	1.939.025	4.117.614
20/07/17	1.894.909	106.372	2.001.281	2.222.705
21/08/17	2.148.648	57.420	2.206.068	74.057
20/09/17	74.057	1.913	75.970	
Total	4.208.435	2.013.909	6.222.344	

Este cuadro de pago de servicios (VDFB) se ha confeccionado considerando que el interés mínimo establecido en este Suplemento de Prospecto rige para todos los Períodos de Devengamiento (31%).

Si en alguna Fecha de Pago de Servicios en la cual corresponda pagar a los VDFB no existieren fondos suficientes para el pago total de los intereses devengados de dicha clase, los intereses devengados impagos se sumarán al saldo impago de capital de los VDFB conforme al art 770 del Código Civil y Comercial de la Nación..

VDFC				
	Capital	Interés	Total	Saldo capital
				4.208.435
20/09/17	15.291	2.244.499	2.259.790	4.193.144
20/10/17	2.472.798	111.817	2.584.615	1.720.346
20/11/17	1.159.438	45.876	1.205.314	560.908
20/12/17	560.908	14.957	575.865	
Total	4.208.435	2.417.149	6.625.584	

Este cuadro de pago de servicios (VDFC) se ha confeccionado considerando que el interés mínimo establecido en este Suplemento de Prospecto rige para todos los Períodos de Devengamiento (32%).

Si en alguna Fecha de Pago de Servicios en la cual corresponda pagar a los VDFC no existieren fondos suficientes para el pago total de los intereses devengados de dicha clase, los intereses devengados impagos se sumarán al saldo impago de capital de los VDFC conforme al art 770 del Código Civil y Comercial de la Nación.



	CP			
	Capital	Rendimiento	Total	Saldo capital
				21.808.219
20/12/17	1.262.254		1.262.254	20.545.965
22/01/18	1.681.229		1.681.229	18.864.736
20/02/18	2.070.607		2.070.607	16.794.129
20/03/18	2.379.072		2.379.072	14.415.057
20/04/18	2.374.332		2.374.332	12.040.725
21/05/18	2.404.398		2.404.398	9.636.327
21/06/18	2.408.268		2.408.268	7.228.059
20/07/18	2.359.918		2.359.918	4.868.141
20/08/18	2.187.391		2.187.391	2.680.750
20/09/18	1.541.302		1.541.302	1.139.448
22/10/18	940.380		940.380	199.068
20/11/18	198.968	363.254	562.222	100
20/12/18		491.475	491.475	100
21/01/19		490.677	490.677	100
20/02/19		489.658	489.658	100
20/03/19		233.162	233.162	100
22/04/19		30.572	30.572	100
20/05/19		20.158	20.158	100
21/06/19		20.121	20.121	100
22/07/19		20.179	20.179	100
20/08/19		20.148	20.148	100
20/09/19		16.494	16.494	100
21/10/19		7.998	7.998	100
20/11/19		3.176	3.176	100
20/12/19		3.208	3.208	100
20/01/20		3.175	3.175	100
20/02/20		3.202	3.202	100
20/03/20		3.199	3.199	100
20/04/20		3.156	3.156	100
20/05/20		3.192	3.192	100
22/06/20		3.176	3.176	100
20/07/20		3.184	3.184	100
20/08/20		3.176	3.176	100
21/09/20	100	953	1.053	
Total	21.808.219	2.236.693	24.044.912	

La rentabilidad de los CP puede verse afectada en virtud de la variabilidad que experimente la Tasa BADLAR prevista para los VDF, y por comportamientos de la cartera en cuanto a mora, precancelaciones e incobrabilidad distintos de las proyecciones realizadas de un análisis histórico de la cartera de créditos de similares características a la cedida en esta serie. El análisis se realizó a modo de flujo financiero donde se impactan todas estas variables en el flujo teórico, surgiendo como resultado un flujo neto para el pago.

XIX.- DECLARACIONES DE LOS FIDUCIANTES, DEL FIDUCIARIO Y DE BICA CEML

Los Fiduciantes y Bica CEML como Administrador de los Créditos declaran que, a la fecha de este Suplemento de Prospecto, (a) no existe ningún hecho relevante a su respecto que afecte o pueda afectar en el futuro la integridad de la estructura fiduciaria ni el cumplimiento de sus funciones, de ocurrir algún hecho con posterioridad, tal situación será informada al Fiduciario, a la Comisión Nacional de Valores y a los mercados autorizados donde listen y/o negocien los Valores Fiduciarios (b) su situación económica, financiera y patrimonial no afecta el cumplimiento de las funciones por ellos asumidas bajo el presente Contrato de Fideicomiso; (c) en el otorgamiento de los créditos se han observado las disposiciones de la Ley 25.246 modificada por ley 26.683 y las disposiciones de las resoluciones UIF 11/2012, 121/2011 52/2012 y 3/2014, sobre prevención de lavado de dinero y prevención del terrorismo, aplicables a las Cooperativas y Mutuales, y a las Entidades Financieras, respectivamente; (d) ha verificado que los Agentes de Recaudación, cuentan con la capacidad de gestión y organización administrativa propia adecuada para asumir las funciones delegadas; (e) los Códigos de Descuento de titularidad de cada una de los Agentes de Recaudación, que permiten la Cobranza de los Créditos mediante la retención de las cuotas en los haberes de los afiliados, se encuentran plenamente operativos y vigentes no existiendo hechos relevantes que pudieran implicar su pérdida o revocación; (f) Asociación Mutual Centro Litoral y Bica CEML, han dado cumplimiento ante el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (I.N.A.E.S.) a la totalidad de las exigencias contenidas en las Resoluciones INAES 4110/2010, 5586/2012 y 5588/2012 en función de lo establecido por las Resoluciones INAES 609/2014 y 690/2014, respectivamente; (g) han verificado que las entidades que actúan en carácter de Agente de Recaudación, han dado cumplimiento ante el I.N.A.E.S. a la totalidad de las exigencias contenidas en las Resoluciones anteriormente mencionadas; (h) la totalidad de los Créditos otorgados por Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples (Bica CEML), posteriormente adquiridos por Banco Bica S.A. y transferidos al presente Fideicomiso, fueron originados con anterioridad a la sanción y entrada en vigencia de la Resolución N° 117 del Banco Central de la República Argentina (BCRA) del 24 de mayo de 2012. Se hace saber que conforme a la mencionada Resolución no existen Créditos otorgados por Bica CEML con posterioridad al dictado de la mencionada Resolución, (i) a la fecha no existen atrasos o incumplimientos respecto de la rendición de la cobranza de los créditos fideicomitidos de la presente serie y de series anteriores.



Por su parte, el Fiduciario declara que, a la fecha de este Suplemento de Prospecto, (a) no tiene conocimiento de ningún hecho relevante a su respecto que afecte o pueda afectar en el futuro la integridad de la estructura fiduciaria y el normal desarrollo de las funciones, y ante el supuesto de ocurrir cualquier hecho relevante con posterioridad, tal situación será comunicada a la Comisión Nacional de Valores y en los sistemas informativos de los mercados donde los Valores Fiduciarios sean negociados; (b) su situación económica, financiera y patrimonial le permite cumplir las funciones por él asumidas bajo el presente Contrato de Fideicomiso; (c) la transferencia del monto total fideicomitado al presente Fideicomiso, ha sido perfeccionada y se ha efectuado en debida forma y oportunidad al Fiduciario; (d) no existen atrasos o incumplimientos respecto de la rendición de la Cobranza de los Créditos Fideicomitados en la presente Serie ni en las series anteriores; (e) ha verificado que tanto los Administradores de los Créditos como el Administrador Sustituto de los Créditos, los Agentes de Recaudación, el Agente de Custodia y el Agente de Control y Revisión cuentan con la capacidad de gestión y organización administrativa propia adecuada para prestar las funciones delegadas que les corresponden no existiendo a su respecto hecho relevante alguno que afecte y/o pueda afectar el normal desarrollo de sus funciones y/o el cumplimiento de sus actividades; (f) se ha constatado que el Fiduciante Asociación Mutual Centro Litoral y los Agentes de Recaudación, han dado cumplimiento a lo requerido por las Resoluciones 609/2014 y 690/2014 del INAES; (g) de las constancias de sus registros no surge que los Valores de Deuda Fiduciaria Privados emitidos en el marco del Acuerdo Preliminar para Integraciones Parciales del Fideicomiso Financiero de referencia suscripto por los Underwriters, hayan sido objeto de negociación y/u oferta pública; (h) todos los contratos suscriptos vinculados a los Bienes Fideicomitados, incluso aquellos celebrados con los Agentes de Recaudación se encuentran debidamente perfeccionados, vigentes y válidos; (i) Los Valores de Deuda Fiduciaria con condiciones de emisión privadas Clase A no han sido objeto de negociación con posterioridad a su suscripción por parte de los Underwriters. Por su parte, los VDFB, VDFC y CP no han sido objeto de negociación siendo los únicos titulares los Fiduciarios conforme a lo dispuesto en el contrato de underwriting oportunamente presentado ante la CNV. Asimismo se informa que, conforme también lo prevé el contrato de underwriting, las láminas que documentan los Valores Fiduciarios con condiciones de emisión privadas quedan en nuestra custodia y (j) en ningún caso el plazo de transferencia de los fondos a la Cuenta Fiduciaria excederá los tres días hábiles de su percepción por los Administradores de los Créditos, cuando la modalidad de cobro es pago voluntario, o desde que los mismos son acreditados por la Reparticiones Públicas a los Agentes de Recaudación, cuando la modalidad de cobro es por código de descuento. Los Administradores de los Créditos y el Fiduciario declaran en carácter de declaración jurada que los Códigos de Descuento cuya titularidad pertenece a los Agentes de Recaudación, así como los Convenios que permiten la Cobranza de los Créditos Fideicomitados se hallan plenamente vigentes, y no existen hechos relevantes que pudieran implicar su pérdida o revocación y alterar a futuro la cobranza de los mencionados créditos.

FIDUCIARIO, ORGANIZADOR Y EMISOR**Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S. A.**

Paraguay 777 Piso 9° - (S2000CVO) Rosario, Pcia. de Santa Fe

Tel/fax: 0341-4110051

FIDUCIANTES**BANCO BICA S.A.**

Domicilio Postal: 25 de Mayo 2446 - Santa Fe – CP: 3000

Tel.: 0342-4500300

ASOCIACIÓN MUTUAL CENTRO LITORAL**(Antes Asociación Mutual de Asociados de Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Ltda.)**

Obispo Gelabert 2128, ciudad de Santo Tomé, Pcia, de Santa Fe.

ADMINISTRADORES DE LOS CRÉDITOS**BANCO BICA S.A.**

Domicilio Postal: 25 de Mayo 2446 - Santa Fe – CP: 3000

Tel.: 0342-4500300

ASOCIACIÓN MUTUAL CENTRO LITORAL**(Antes Asociación Mutual de Asociados de Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Ltda.)**

Obispo Gelabert 2128, ciudad de Santo Tomé, Pcia, de Santa Fe.

BICA COOPERATIVA DE EMPRENDIMIENTOS MÚLTIPLES LTDA.

Domicilio Postal: 25 de Mayo 1774 - (S3016DVP) Santo Tomé Pcia. de Santa Fe

Tel.: 0342-4502000 Interno 19 – Fax: 0342-4502024

ADMINISTRADOR SUSTITUTO DE LOS CRÉDITOS**BANCO VOII S.A.**

Alicia Moreau de Justo 140, Piso 1°

(C1107AAD) Ciudad de Buenos Aires

Argentina

AGENTE DE CONTROL Y REVISION**Daniel H. Zubillaga****(contador público de Zubillaga & Asociados S.A.)**

25 de Mayo 596 piso 19°- C1002ABL Buenos Aires

011-4313-4537

ASESORES FINANCIEROS**First Corporate Finance Advisors S.A.**

25 de Mayo 596 piso 20°- C1002ABL Buenos Aires

011-4311-6014

ASESORES LEGALES DEL FIDEICOMISO**Nicholson y Cano Abogados**

San Martín 140 - Piso 14

(C1004AAD) Buenos Aires

ASESORES LEGALES DEL FIDUCIARIO**Estudio Jurídico Dres. Cristiá**

San Lorenzo 2321 CP 2000 ROSARIO Provincia de Santa Fe

TE / FAX: 0341-425-9115/ 449-1938



Tel: 011-5167-1000 - Fax: 011-5167-1074

COLOCADORES

Agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A.

Paraguay 777, 8° piso, (S2000CVO) Rosario, Pcia. de Santa Fe

Tel: 0341-4210125

SBS Trading S.A.

Av. Eduardo Madero 900, Piso 11°, Ciudad Autónoma de

Buenos Aires

Tel: 4894-1800

Argentina

Banco Mariva S.A.

Sarmiento 500, Ciudad de Buenos Aires, República Argentina

Tel: 011- 4321-2200 – Interno: 169

Fax: 011- 4321-2285

DEPOSITARIA

Caja de Valores S.A.

25 de mayo 362

Teléfono: 4317-7118

Ciudad de Buenos Aires

AVISO DE SUSCRIPCIÓN

FIDEICOMISO FINANCIERO FIDEBICA XXXIX

Programa Global de Valores Fiduciarios “Rosfid Industria, Agro y Consumo”



BANCO BICA S.A.

Fiduciarios y Administradores de los Créditos



ASOCIACIÓN MUTUAL CENTRO LITORAL



BICA COOPERATIVA DE EMPRENDIMIENTOS MÚLTIPLES LTDA

Administrador de los Créditos



ROSARIO FIDUCIARIA

ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.

Fiduciario -Organizador – Emisor



FIRST

CORPORATE FINANCE ADVISORS

FIRST CORPORATE FINANCE ADVISORS S.A.

Asesor Financiero



MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A.

MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A.

Organizador de la Colocación



MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A.

Agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A



SBS Trading S.A.

COLOCADORES

VALORES FIDUCIARIOS V/N \$ 89.428.499.-

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A

V/N \$ 59.203.410

AAAsf (arg) FIX SCR S.A

Valores de Deuda Fiduciaria Clase C

V/N \$ 4.208.435.-

BBB+ sf (arg) FIX SCR S.A

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B

V/N \$ 4.208.435.-

AAAsf (arg) FIX SCR S.A

Certificados de Participación

V/N \$ 21.808.219.-

CC sf(arg)FIX SCR S.A



Banco Mariva S.A.

Se comunica al público inversor en general que los Agentes miembros del Mercado de Argentino de Valores S.A., SBS Trading S.A. y Banco Mariva S.A. ofrecen en suscripción los Valores Fiduciarios arriba señalados (los “Valores Fiduciarios”), los que serán emitidos por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., actuando exclusivamente como Fiduciario del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XXXIX (el “Fideicomiso”) y no a título personal, constituido conforme a las disposiciones del Capítulo 30 del Título IV del Código Civil y Comercial de la Nación, las Normas de la CNV (N.T. Res. Gral. 622/13 y complementarias – las “Normas”) (en



adelante, las "NORMAS de la CNV) y demás disposiciones legales y reglamentarias que resultaren de aplicación, y que cuenta con autorización de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") para hacer oferta pública de los mismos. La Oferta Pública del Programa fue autorizada por Resolución N° 17.274 de fecha 23 de enero de 2014. La oferta pública de la presente emisión fue autorizada por la Gerencia de Productos de Inversión Colectiva el 12 de febrero de 2016. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto ni en el Prospecto de Programa.

Los Valores Fiduciarios serán colocados por oferta pública sólo en la República Argentina, conforme con los términos de la Ley 26.831 de Mercado de Capitales, y el Capítulo IV del Título VI y el Título XII del N.T. 2013 de las Normas de la CNV. Se aplicará el procedimiento de colocación establecido en los arts. 1 a 6 y 8 del Capítulo IV del Título VI de las Normas de CNV, a través del sistema informático de colocación del Mercado Argentino de Valores S.A. bajo la modalidad ciega.

Los Bienes Fideicomitidos son:

Créditos originados y/o adquiridos en pesos por los Fiduciantes, bajo la forma de (a) mutuos originados en operaciones de préstamos en efectivo instrumentados mediante solicitudes de créditos y pagarés, y (b) consumos pagaderos en cuotas que tienen su origen en financiamientos bajo el sistema de tarjeta de crédito Mastercard (ex Carta 10).

No constituye Bienes Fideicomitidos, el crédito eventual que se perciba por indemnizaciones pagadas bajo el Seguro de Vida respecto de los Créditos. No obstante los Fiduciantes se comprometen a cubrir el saldo deudor de los Créditos correspondiente a Deudores que hubiesen fallecido, respecto a los Créditos que cuentan con Seguro de Vida.

Las condiciones de emisión de los Valores Fiduciarios son las siguientes:

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A:	<p>V/N \$ 59.203.410.- (pesos cincuenta y nueve millones doscientos tres mil cuatrocientos diez)</p> <p><u>Interés variable:</u> Tasa Badlar Bancos Privados más 100 puntos básicos. Mínimo: 29%, Máximo: 39% nominal anual.</p> <p><u>Amortización:</u> Mensual, luego de deducir los intereses de la propia clase.</p> <p><u>Calificación:</u> "AAAsf (arg)" FIX SCR S.A Agente de Calificación de Riesgo S.A. (antes denominada Fitch Argentina Calificadora de Riesgo S.A.)</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 03/03/2016</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 03/03/2016</p> <p><u>Última fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 21/06/2017</p> <p><u>Última fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 21/06/2017</p> <p><u>Plazo:</u> según se determina en el Suplemento de Prospecto.</p> <p><u>Moneda:</u> Pesos Argentinos</p> <p>Si en alguna Fecha de Pago de Servicios en la cual corresponda pagar a los VDFA no existieren fondos suficientes para el pago total de los intereses devengados de dicha clase, los intereses devengados impagos se sumarán al saldo impago de capital de los VDFA conforme al art 770 del Código Civil y Comercial de la Nación.</p>
Valores de Deuda Fiduciaria Clase B	<p>V/N \$ 4.208.435.- (pesos cuatro millones doscientos ocho mil cuatrocientos treinta y cinco)</p> <p><u>Interés variable:</u> Tasa Badlar Bancos Privados más 300 puntos básicos. Mínimo: 31%, Máximo: 41% nominal anual.</p> <p><u>Amortización:</u> Mensual, luego de deducir los intereses de la propia clase.</p> <p><u>Calificación:</u> "AAAsf (arg)" FIX SCR S.A Agente de Calificación de Riesgo S.A. (antes denominada Fitch Argentina Calificadora de Riesgo S.A.)</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 21/06/2017</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 21/06/2017</p> <p><u>Última fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 20/09/2017</p> <p><u>Última fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 20/09/2017</p> <p><u>Plazo:</u> según se determina en el Suplemento de Prospecto.</p> <p><u>Moneda:</u> Pesos Argentinos</p> <p><u>Subordinación:</u> Los Servicios de Capital e Interés de los VDFA se encuentran subordinados a la total cancelación de los Servicios de Capital e Interés bajo los VDFA.</p> <p>Si en alguna Fecha de Pago de Servicios en la cual corresponda pagar a los VDFA no existieren fondos suficientes para el pago total de los intereses devengados de dicha clase, los intereses devengados impagos se sumarán al saldo impago de capital de los VDFA conforme al art 770 del Código Civil y Comercial de la Nación.</p>
Valores de Deuda Fiduciaria Clase C	<p>V/N \$ 4.208.435.- (pesos cuatro millones doscientos ocho mil cuatrocientos treinta y cinco)</p> <p><u>Interés variable:</u> Tasa Badlar Bancos Privados más 400 puntos básicos. Mínimo: 32%, Máximo: 42% nominal anual.</p> <p><u>Amortización:</u> Mensual, luego de deducir los intereses de la propia clase.</p> <p><u>Calificación:</u> "BBB+ sf (arg)" FIX SCR S.A Agente de Calificación de Riesgo S.A. (antes denominada Fitch Argentina Calificadora de Riesgo S.A.)</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 20/09/2017</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 20/09/2017</p> <p><u>Última fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 20/12/2017</p> <p><u>Última fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 20/12/2017</p> <p><u>Plazo:</u> según se determina en el Suplemento de Prospecto.</p> <p><u>Moneda:</u> Pesos Argentinos</p> <p><u>Subordinación:</u> Los Servicios de Capital e Interés de los VDFA se encuentran subordinados a la total cancelación de los Servicios de Capital e Interés bajo los VDFA y VDFA.</p> <p>Si en alguna Fecha de Pago de Servicios en la cual corresponda pagar a los VDFA no existieren fondos suficientes para el pago total de los intereses devengados de dicha clase, los intereses devengados impagos se sumarán al saldo impago de capital de los VDFA conforme al art 770 del Código Civil y Comercial de la Nación.</p>
Certificados de Participación	<p>V/N \$ 21.808.219.- (pesos veintiún millones ochocientos ocho mil doscientos diecinueve)</p> <p><u>Amortización:</u> Mensual hasta que su valor nominal quede reducido a \$ 100, saldo que se cancelará con el último pago de Servicios.</p> <p><u>Rendimiento:</u> el remanente, de existir.</p> <p><u>Calificación:</u> "CC sf (arg)" FIX SCR S.A Agente de Calificación de Riesgo S.A. (antes denominada Fitch Argentina Calificadora de Riesgo S.A.)</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de renta:</u> 20/11/2018</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 20/12/2017</p> <p><u>Última fecha de Pago de Servicio de renta:</u> 21/09/2020</p> <p><u>Última fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 21/09/2020</p> <p><u>Plazo:</u> según se determina en el Suplemento de Prospecto.</p>



	<u>Moneda:</u> Pesos Argentinos <u>Subordinación:</u> Los Servicios de Capital y Renta de los CP se encuentran subordinados a la total cancelación de los Servicios de Capital e Interés bajo los VDF.
Tasa BADLAR Bancos Privados	La tasa en pesos publicada por el BCRA, y que surge del promedio de tasas de interés pagadas por los bancos privados de la República Argentina para depósitos en Pesos por un monto mayor a de Pesos por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días. Para el cálculo de la tasa se utiliza el promedio simple de la serie correspondiente al Período de Devengamiento y para sábados, domingos y feriados se repite la tasa del último Día Hábil, salvo para el primer Período de Devengamiento del VDFB donde mensualmente se aplicará la tasa Badlar calculada para el pago de servicios del VDFB, y como así también para el primer Período de Devengamiento del VDFC donde mensualmente se aplicará la tasa Badlar calculada para el pago de servicios del VDFB, y luego de la cancelación del VDFB, se aplicará la tasa Badlar calculada para el pago de servicios del VDFB. Las tasas de interés diarias pueden ser consultadas accediendo a: http://www.bcra.gov.ar → Estadísticas → Series → Monetarias y Financieras → Descarga de paquetes estandarizados de series estadísticas → Tasas de Interés → Por depósitos → Series Diarias → BADLAR. En el supuesto de inexistencia de la Tasa Badlar se aplicará la que en el futuro la reemplace.
Período de Devengamiento	Es el período transcurrido entre el 31 de diciembre de 2015 (exclusive) y (a) el 31 de enero de 2016 (inclusive) para la primera Fecha de Pago de Servicios de los VDFA, o el último día del mes calendario inmediato anterior a la primera Fecha de Pago de Servicios respecto de los VDFB y VDFC, para el primer Servicio y (b) el mes calendario inmediato anterior a cada Fecha de Pago de Servicios, para los siguientes Servicios.
Fecha de Corte	31 de octubre de 2015.

- Valor Nominal Unitario: cada Valor Fiduciario tendrá un valor nominal unitario de \$1 (un peso).
- Monto mínimo de suscripción: \$1.000 (pesos mil).
- Unidad mínima de negociación: \$1 (pesos uno)
- Listado – Negociación: Los Valores Fiduciarios cuentan con oferta pública en la Argentina y podrán listarse y negociarse en el Mercado Argentino de Valores S.A. y en el MAE.
- Agentes Colocadores: Agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A., SBS Trading S.A., Banco Mariva S.A. y/o cualquier entidad autorizada a tal efecto para desempeñarse como Colocador, en sus respectivos domicilios, conforme nómina adjunta. El listado de operadores se encuentra para consulta en el sitio web del Mercado Argentino de Valores S.A.: www.mervaros.com.ar, SBS Trading S.A. www.gruposbs.com y Banco Mariva S.A. www.mariva.com.ar. Todos aquellos agentes habilitados que deseen participar en las colocaciones primarias a través del sistema electrónico del Mercado Argentino de Valores S.A. deberán comunicarse al teléfono 0341-4210125 - Gerencia de Operaciones del Mercado Argentino de Valores S.A.- a los fines de obtener las claves correspondientes.
- Los términos y condiciones de emisión, suscripción y adjudicación de los Valores Fiduciarios se encuentran descriptos en el Suplemento de Prospecto Resumido publicado en los sistemas de información dispuestos por el Mercado Argentino de Valores S.A. con fecha 12 de febrero de 2016, y en el Suplemento de Prospecto publicado en la Autopista de la Información Financiera de la CNV el cual debe ser leído conjuntamente con el Prospecto del Programa. Asimismo el Suplemento de Prospecto y el Prospecto del Programa se encuentran disponibles en el domicilio del Fiduciario y del Organizador de la Colocación, sito en Paraguay 777 Piso 8°, de la Ciudad de Rosario.
- **Período de Difusión:** Se extenderá desde el lunes 15 de febrero de 2016 al jueves 18 de febrero de 2016.
- **El Período de Licitación Pública de los Valores Fiduciarios ofrecidos comenzará el día viernes 19 de febrero de 2016 a las 10:00 hs y finalizará el viernes 19 de febrero de 2016 a las 16:00 horas.** Durante el período de Licitación Pública los Colocadores ingresarán a través del sistema electrónico del Mercado Argentino de Valores S.A. las posturas recibidas de los inversores interesados. Al finalizar el Período de Licitación se comunicará a los interesados el precio de suscripción - que resulta de la Tasa de Corte para los VDF y del Precio de Corte para los CP- y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, debiéndose integrar el precio dentro de las 48 horas hábiles bursátiles siguientes. Los Valores Fiduciarios que no sean colocados entre terceros serán adjudicados al Fiduciante, como contraprestación de la cesión de los Bienes Fideicomitidos al Fideicomiso a un precio equivalente a la Tasa de Corte y/o Precio de Corte, según corresponda.
- **Lugar y horario del Cierre de la Licitación:** viernes 19 de febrero de 2016 a las 16hs, en el domicilio del Organizador de la Colocación (Paraguay 777 piso 8°, S2000CVO Rosario Tel. 0341-4210125).
- **Prórroga/ Suspensión/ interrupción del Período de Difusión y del Período de Licitación Pública.** El Período de Difusión y el Período de Licitación, (ambos en conjunto el “Período de Suscripción”), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso como mínimo el día hábil anterior al Período de Licitación en los sistemas de información dispuestos por el Mercado Argentino de Valores S.A. y en la AIF, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna.
- **Procedimiento de Adjudicación:** Las solicitudes de suscripción se recibirán separadamente para el Tramo Competitivo (ofertas superiores a un valor nominal de \$ 100.000.- y para el Tramo No Competitivo (ofertas iguales o inferiores a la cantidad antes expresada). Las solicitudes de suscripción correspondientes al Tramo Competitivo deberán indicar la tasa de rendimiento (“TIR”) solicitada para los VDF y el precio ofrecido para los CP.
En ambos Tramos la adjudicación se realizará a un precio único (la “Tasa de Corte” y “el Precio de Corte”, respectivamente), que será: 1) Para los VDF, la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado seguidamente, y 2) Para los CP, el menor precio aceptado para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado seguidamente.
A efectos de determinar la Tasa de Corte de los VDF, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten la menor TIR y continuando en forma creciente hasta (i) el nivel de ofertas cuya TIR agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de mayor TIR, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los VDF disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo la Tasa de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubieren



formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo. A los efectos de determinar el Precio de Corte de los CP, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten el mayor precio y continuando en forma decreciente hasta (i) el nivel de ofertas cuyo precio agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de menor precio, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los CP disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo el Precio de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubiesen formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo.

Los Valores de Deuda Fiduciaria se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a una tasa inferior o igual a la Tasa Cupón conforme al mecanismo detallado en el presente apartado.

Los Fiduciantes – considerando criterios objetivos podrán ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VDF hasta un nivel de tasa ofrecida estableciendo una Tasa de Corte, que será igual o superior a la Tasa Cupón. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden VDF sin colocar los mismos serán adjudicados a los Fiduciantes en pago por la cartera transferida al Fideicomiso a la Tasa de Corte. En el caso que la tasa establecida en las condiciones de emisión de los Valores de Deuda Fiduciaria sea variable, se considerará Tasa Cupón la tasa utilizada para elaborar el Cuadro de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria.

Los Certificados de Participación se adjudicarán en primer lugar con las ofertas recibidas a un precio superior o igual al Precio de Corte Mínimo conforme al mecanismo detallado en el presente apartado. Los Fiduciantes – considerando criterios objetivos podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los CP hasta un nivel de precio ofrecido estableciendo un Precio de Corte, que será igual o inferior a Precio de Corte Mínimo. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden CP sin colocar los mismos serán adjudicados a los Fiduciantes en pago por la cartera transferida al Fideicomiso al Precio de Corte, en el caso en que no se hubiesen registrado ofertas, al mayor entre el Precio de Corte Mínimo y su valor nominal.

Determinada la Tasa de Corte o el Precio de Corte según corresponda, los Valores Fiduciarios de cada Clase serán adjudicados de la siguiente forma: (i) Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan al 50% del valor nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán prorrateadas reduciéndose por lo tanto en forma proporcional los montos adjudicados hasta alcanzar el 50% del valor nominal de la Clase, procediéndose a adjudicar en primer lugar las ofertas formuladas en el Tramo No Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR y el mayor precio según corresponda, en orden creciente de tasa y decreciente de precio y continuando hasta agotar los Valores disponibles de la Clase correspondiente. (ii) Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan o superan al 50% del Valor Nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo no superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán adjudicadas conforme las cantidades solicitadas sin prorrateo alguno, y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo en la forma indicada en el apartado (i). (iii) Si las ofertas en el Tramo Competitivo no alcanzan al 50% del Valor nominal de la Clase respectiva, se adjudicarán, en primer lugar, la totalidad de las ofertas formuladas en el Tramo Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo No Competitivo hasta el 50% del total adjudicado. (iv) Si no existiesen ofertas en el Tramo Competitivo se declarará desierta la Colocación. En ningún caso las ofertas adjudicadas en el Tramo No Competitivo podrán superar el 50% del total adjudicado entre terceros.

Las adjudicaciones en el nivel de la mayor tasa aceptada y al menor precio aceptado, se harán a prorrata en el caso que esas ofertas superen el importe remanente de adjudicación.

El Precio de Corte Mínimo establecido para los Certificados de Participación será de \$ 0,85 (ochenta y cinco centavos) por Valor Nominal Unitario.

- **La Fecha de Liquidación y de Emisión de los Valores Fiduciarios será el día martes 23 de febrero de 2016.**
- **Comisión de Suscripción:** Los Colocadores percibirán una comisión de hasta el 0,50 % sobre el monto total de VF colocados.

A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deba o resuelva libremente solicitarle los Colocadores y demás intermediarios, el Organizador de la Colocación y/o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado de dinero para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246, modificada por ley 26.683.

Los Colocadores deberán llevar un registro de las manifestaciones de interés recibidas, en el que se deberán identificar los potenciales inversores, detallar la fecha y hora en que fueron efectuadas, la cantidad de valores fiduciarios requeridos, el límite de precio y cualquier otro dato que resulte relevante; asimismo, deberán cumplir con las obligaciones emergentes del régimen de Prevención del Lavado de Activos de origen delictivo y del Financiamiento del Terrorismo y sus reglamentaciones (BCRA, CNV, UIF, según corresponda), siempre respetando un trato igualitario entre todos los inversores que participen en el Período de Licitación. Dicha obligación deberá hacerse extensiva a todos aquellos agentes de entidades autorizadas, que intervengan en cualquier tipo de proceso de suscripción primaria en carácter de colocadores o subcolocadores, los que estarán obligados a contar con manuales de procedimientos internos para la suscripción de valores negociables. Por su parte, dicha norma establece que las entidades en el ámbito de la oferta pública deberán disponer la habilitación por parte de los intermediarios, que actúen como colocadores y/o subcolocadores en los procesos de suscripción mencionados, de un libro especial para el registro de las solicitudes de suscripción efectuadas por comitentes, siempre respetando un trato igualitario entre todos los inversores que participen en el Período de Licitación.

Rosario, 12 de febrero de 2016.

MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A
NÓMINA DE AGENTES



Bolsa de Comercio de Rosario

Entidad Calificada autorizada por Resol. N° 17.500 de C.N.V.

N° Mat. CNV	Categoría Agente	Denominación	Condición	Domicilio	Localidad	Teléfono
111	AlyC-P	Abut S.A.	Operativo	Santa Fe 1681	Rosario	(0341) 5290503 4400001
171	AlyC-P	Aeromar Valores S.A.	Operativo	Florida 375 P. 7	C.A.B.A.	(011) 4326-6350
256	AlyC-P	Agencia de Liquidación y Compensación Córdoba S.A.	Operativo	Rosario de Santa Fe 231 P. 9 Of. 9 - Barri	Córdoba	(0351) 5683518 - 5683519 - 5684809
209	AlyC-P	Alchemy Valores S.A.	Operativo	Bouchard 547 P. 12	C.A.B.A.	(011)-48932701
24	AlyC-P	Allaria Ledesma y Cia. S.A.	Operativo	25 de Mayo 359 P. 12	C.A.B.A.	(011)5555-6000 - 5555-6003
156	AlyC-P	Argentina Valores S.A	Operativo	Humberto Primo 670 - Capitalinas, Torre	Córdoba	(0351)5684964
344	AN	Bafomet S.A	Operativo	Corrientes 729 P. 4 Of. 409	Rosario	(0341)4484785 - 4488956
149	AlyC-P	Bagnardi y Cia S.A.	Operativo	Sarmiento 246 P. 5	C.A.B.A.	(011)4331-1312 - 4581
349	AlyC-P	Banco Municipal de Rosario	Operativo	San Martín 730	Rosario	(0341)4205600
177	AlyC-P	Becerra Bursátil S.A.	Operativo	Rosario de Santa Fe 231 P.6 Of.7	Córdoba	(0351)4271489 - 90
169	AlyC-P	Bell Investments S.A.	Operativo	San Martín 344 P. 30 "A"	C.A.B.A.	(011) 52186000
271	AlyC-P	Benedit Bursátil S.A.	Operativo	25 de Mayo 565 P. 7	C.A.B.A.	(011) 4315-8005
264	AlyC-P	Besfamille S.A.	Operativo	25 de Mayo 277 P. 6 Of. "B"	C.A.B.A.	(011)50327128
212	AlyC-P	Bibe e Hijos S.A., Fernando	Operativo	Córdoba 1330 P.6 Oficina 605/11	Rosario	(0341) 4254230 4254243 / 44
227	AlyC-P	BLD S.A.	Operativo	M. de Plaza de Mayo 3020 P.14 Of.2	Rosario	(0341) 4461700 4461770
88	AlyC-P	BLD Finanzas S.A.	Operativo	M. de Plaza de Mayo 3020 P.14 Of.2	Rosario	(0341) 4461700 4461770
2	AlyC-P	Bolsa de Comercio de La Plata	Operativo	Calle 48 N° 515	La Plata	(0221) 421-7202
7	AlyC-P	Bolsa de Comercio del Chaco	Operativo	A. Fronzidi 174 P.7	Resistencia, Chaco	(0362) 443330 4441147 4450710
228	AlyC-P	Brancaielli S.A.	Operativo	Mitre 868 E.P.	Rosario	(0341) 4214129 4401214 / 15
512	AlyC-P	BRIO Valores Agente de Liquidación y Compensación S.A	Operativo	Corrientes 791 P.3 Of.F	Rosario	(0341)5275352 / 52
247	AlyC-P	Bull Market Brokers	Operativo	25 de Mayo 350 P. 9	C.A.B.A.	(011) 5353-4420
516	AlyC-P	Bursátil Uspallata S.A.	Operativo	Sarmiento 459 P.2	C.A.B.A.	(011) 4328-4650 / 51
223	AlyC-P	Cano Bursátil S.A.	Operativo	9 de Julio 1126 Local 26	Mendoza	(0261) 420-0867
117	AlyC-P	Capital Markets Argentina S.A.	Operativo	Esmeralda 130 P. 9	C.A.B.A.	(011)4320-1936
239	AlyC-P	Centaurus Securities S.A.	Operativo	Reconquista 618 Of. 10 B	C.A.B.A.	(011) 4311-0250
351	AN	Consultatio Investments S.A.	Operativo	Av. Eduardo Madero 900 P.28	C.A.B.A.	(011) 43188000
103	AlyC-P	Daminato S.A.	Operativo	Italia 873	Rosario	(0341) 4244448
297	AlyC-P	Daniel Casanovas y Asoc. S.B. S.A.	Operativo	San Lorenzo 1716 1° Of. 1	Rosario	(0341) 4450500 4450522
224	AlyC-P	Del Neuquén Bursátil S.A.	Operativo	Reconquista 144 P.8	C.A.B.A.	(011) 4342-4188 4343-4192
346	AN	Dezeta Bursátil S.A.	Operativo	Pte. Perón 725 P.4	C.A.B.A.	(011) 4393-0047 4393-2124
201	AlyC-P	Dracma S.A.	Operativo	Alvear 19 7º	Córdoba	(0351) 5680012 / 13
109	AlyC-P	Eco Valores S.A.	Operativo	25 de Mayo 195 P.6	C.A.B.A.	(011) 51990190 / 93
503	AN	Estructuras Financieras Regionales S.A.	Operativo	Av. L. N. Alem 651 P.7	C.A.B.A.	(011)50321684
99	AlyC-P	Facimex Valores S.A.	Operativo	Olga Cossetтини 831 P. 1	C.A.B.A.	(011) 45160800
129	AlyC-P	Falabella y Corsi Inversora S.A.	Operativo	Sarmiento 347 P.5 Of. 26	C.A.B.A.	(011) 4325-1976
197	AlyC-P	Federal Bursátil S.A	Operativo	25 de Mayo 347 3º of 318	C.A.B.A.	(011) 45160959
339	AlyC-P	Fernández Soljan S.A.	Operativo	Córdoba 1452 P.6 Of. E	Rosario	(0341) 4254381 4409099
279	AlyC-P	Financiar Net Negociación y Valores S.A.	Operativo	Reconquista 144 P.5 semipiso trasero	C.A.B.A.	(011) 63448000 / 8045
532	AN	First Capital Markets S.A.	Operativo	Ortiz de Ocampo 3302 Módulo 1 P.B Of.2	C.A.B.A.	(011) 52351032
341	AN	Futuros del Sur S.A.	Operativo	Córdoba 1452 P 9 Of. 2	Rosario	(0341)4240044 / 4240293
275	AlyC-P	GG Inversiones y Negocios S.A.	Operativo	Santa Fe 1473	Rosario	(0341)4105550 al 71
37	AlyC-P	Global Equity S.A.	Operativo	Reconquista 144 P. 10	C.A.B.A.	(011) 52351200
550	AN	Global Market S.A.	Operativo	Mendoza 31 Sur P.B.	San Juan	(0264) 422-8130
257	AlyC-P	Groupe S.A.	Operativo	Olazabal 1515 p.5 of. 503	C.A.B.A.	(011) 48497245 47856511
134	AlyC-P	Grupo Carey S.A.	Operativo	Córdoba 1444	Rosario	(0341) 4252200
97	AlyC-P	Guardati Torti S.A.	Operativo	Av. Madres Plaza de Mayo 3020 P13 Of.3	Rosario	(0341) 436-2500
187	AlyC-P	Guarneri Valores S.A.	Operativo	Calle 48 535 P. 7 Of.41	La Plata	(0221) 4228941 4245810
496	AlyC-P	Guor Investments S.A.	Operativo	Mitre 827 P.1	Rosario	(0341) 5302201 / 02
86	AlyC-P	Intagro S.A.	Operativo	Corrientes 931 P. 6	Rosario	(0341) 4491282 / 88
261	AlyC-P	Integrar S.A.	Operativo	Rivadavia 2553 Of. 53	Santa Fe	(0342)4522345 / 4563918
513	AlyC-P	Intercapital S.A.	Operativo	25 de Mayo 359 P. 6	C.A.B.A.	(011) 43122489
47	AlyC-P	INTL - CIBSA S.A.	Operativo	Sarmiento 459 P.9	C.A.B.A.	(011) 4390-7595
518	AN	Inverfin S.A.	Operativo	Sarmiento 165 2° P. Of. 216	Mendoza	(0261) 423-1213 423-1413
519	AN	Inversiones Cuyanas S.A.	Operativo	Sarmiento 663 P.9 Dpto. A	C.A.B.A.	(011) 53530350/52
273	AlyC-P	InvertiOnline S.A.	Operativo	San Martín 323 P.11	C.A.B.A.	(011) 40001400
184	AlyC-P	Laguna S.A.	Operativo	Sarmiento 819 P. 6 Of. 7, 8 y 9	Rosario	(0341) 5271079/80
160	AlyC-P	LBO S.A.	Operativo	Rioja 1474 P.6 Of.2	Rosario	(0341) 5299997/9 5225333/6
155	AlyC-P	Listro Valores S.A.	Operativo	Corrientes 791 P.3 Of.G	Rosario	(0341)4256116
234	AlyC-P	Los Tilos Bursátil S.A.	Operativo	Calle 46 561 P.6	La Plata	(0221) 4270707
215	AlyC-P	Maestro y Huerres S.A.	Operativo	Sarmiento 470 P.B	C.A.B.A.	(011) 43947212
340	AN	Manta Cia. Inversora S.A.	Operativo	Roque Sáenz Peña 832 P.5	C.A.B.A.	(011)5031-5624
140	AlyC-P	Mar del Plata Bursátil ALYC S.A.	Operativo	Corrientes 1723 P. 1	Mar del Plata	(0223) 5616000
343	AN	Meta Inversiones S.A.	Operativo	Reconquista 656 P.13 Of. A	C.A.B.A.	(011) 5235-9858



Bolsa de Comercio de Rosario
Entidad Calificada autorizada por Resol. N° 17.500 de C.N.V.

520	AN	MT Capital S.A.	Operativo	Reconquista 616 P.4 Of. A	C.A.B.A.	(011) 5218-6076
26	ALYC-P	Nación Bursátil S.A.	Operativo	Av. Leandro N. Alem 356 P. 16	C.A.B.A.	(011) 4313-1212
222	ALYC-P	Nasini S.A.	Operativo	Córdoba 1060 P.3 Of. 5	Rosario	(0341) 4256552/6810 4258914
145	ALYC-P	Neix S.A.	Operativo	Sucre 2425 P.1 Of. 8	San Isidro (Bs. As)	(011) 4859 1552
98	ALYC-P	N.G.A Inversiones S.A.	Operativo	Mitre 630	Rosario	(0341) 4258973/74/75/76
186	ALYC-P	NIX Valores S.A.	Operativo	Peltier 50 P.3 Of. 36	Mendoza	(0261) 424-4571
266	ALYC-P	Novillo Saravia y Cia. S.A.	Operativo	San Jerónimo 177 1 A	Córdoba	0351) 4213455 /4211693 / 4213985
36	ALYC-I	Nuevo Banco de Santa Fe S.A.	Operativo	Tucumán 2545 P.2	Rosario	(0341) 4294396
147	ALYC-P	Option Securities S.A.	Operativo	25 de Mayo 293 P.6 Of. A	C.A.B.A.	(011) 43431115
259	ALYC-P	Palm Inversiones S.A.	Operativo	25 de Mayo 460 P. 2	C.A.B.A.	(011) 43130773
85	ALYC-P	Petrini Valores S.A.	Operativo	25 de Mayo 271 P.10	Córdoba	(0351) 4230048
249	ALYC-P	ProAcción S.A.	Operativo	Juana Manso 1750 P.5 Sur	C.A.B.A.	(011) 3220-3660
115	ALYC-P	Proficio Investment S.A.	Operativo	25 de Mayo 267 P.8 Of.48	C.A.B.A.	(011) 43431000
276	ALYC-P	R.J. y G.L. Daminato S.A.	Operativo	Maipú 861	Rosario	(0341) 4256842
571	ALYC-P	Ranallo Valores S.A.	Operativo	Corrientes 640 P. 4 Of.6	C.A.B.A.	(011) 43289204
31	ALYC-I	Raymond James Argentina S.A.	Operativo	San Martín 344 P. 22	C.A.B.A.	(011) 48502500
39	ALYC-I	Rosario Valores S.A.	Operativo	Paraguay 777 P. 8	Rosario	(0341) 4210125 - 4247879
313	ALYC-P	Rosental S.A.	Operativo	Córdoba 1441	Rosario	(0341) 4207500
342	AN	San Juan Bursátil S.A.	Operativo	José I. De La Roza 125 P.1	San Juan	(0264) 420-3373
53	ALYC-P	SBS Trading S.A.	Operativo	Av. Eduardo Madero 900 P.11	C.A.B.A.	(011) 48941800
521	AN	SBT Valores S.A.	Operativo	Corrientes 456 P.12 Of. 123	C.A.B.A.	(011) 4328-6751/7106
143	ALYC-P	Schweber Securities S.A.	Operativo	Av. Leandro N. Alem 530 P.6	C.A.B.A.	(011) 4139-5500
338	ALYC-P	STC Inversiones S.A.	Operativo	Córdoba 1452 P.2 Of. D	Rosario	(0341) 4217851 4409242
179	ALYC-P	StockBrokers S.A.	Operativo	Paraguay 750	Rosario	(0341) 5308177
517	AN	Sudamericana de Finanzas S.A.	Operativo	Pte. Roque S. Peña 852 4º frente	C.A.B.A.	(011) 52185600
355	AN	Sumar S.A.	Operativo	Reconquista 379 P.1	C.A.B.A.	(011) 5368-7998/99
105	ALYC-P	SyC Inversiones S.A.	Operativo	Ituzaingó 129 P.5 Dpto. A	Córdoba	(0351) 4272581 4272569
198	ALYC-P	Tarallo S.A.	Operativo	Córdoba 1015 P.2 Of.4	Rosario	(0341) 4217164 4261265
137	ALYC-P	Toro Valores S.A.	Operativo	Roque Sáenz Peña 628 P.5 Of. A	C.A.B.A.	(011) 5032-3361 / 62
112	ALYC-P	Transatlántica S.A. Bursátil	Operativo	Córdoba 1463 P.A	Rosario	(0341) 5283840 / 4248170
348	AN	Versátil Inversiones y Transacciones S.A.	Operativo	25 de Mayo 271 P.12, Córdoba	Córdoba	(0351) 4246710
116	ALYC-P	Zarracan S.A.	Operativo	Av. Corrientes 465 P.6	C.A.B.A.	(011) 4394-2016 / 4394-2715

SBS TRADING S.A.

SBS TRADING S.A.	Av. E. Madero 900 piso 11° - Torre Catalinas Plaza	Capital Federal	www.gruposbs.com
------------------	--	-----------------	--

BANCO MARIVA S.A.

BANCO MARIVA S.A.	Sarmiento 500	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	www.mariva.com.ar
-------------------	---------------	---------------------------------	--